

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9.517

AGUILAR BERGES, José; hijo de Juan y de Juana, natural de Colungo (Huesca), de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión labrador; domiciliado últimamente en Perpiñán (Francia); procesado por faltar a incorporación; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de infantería Infante número 5, D. Luis Tapia y López del Rincón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 13 Octubre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Luis Tapia.

JG—4047

9.518

ALMEIDA MADARIAGA, Juan; soldado de Infantería de Marina, hijo de Aniceto y de Martina, natural de Bilbao, de veintidós años de edad, de estado soltero, se le hace saber por la presente requisitoria, se ha acordado en diligencia de este día dictada en la sumaria número 356, que se le instruye por el delito de deserción y falta a concentración, que en el plazo de treinta días, efectue su presentación ante el Sr. Capitán de Infantería de Marina, D. Serafín de la Piñera Galindo, Juez instructor del mismo, sito en la casa cuartel de San Carlos, haciéndosele saber que caso de no verificarla en el plazo señalado desde la publicación, será declarado rebelde.—San Fernando, 8 de Octubre de 1919.—El Capitán, Juez instructor, Serafín de la Piñera.

JM—4026

9.519

ALVAREZ GONZALEZ, Valentín Germán; hijo de Juan y de Javiera, natural de Salce, Ayuntamiento de Riello, provincia de León, estado soltero, profesión labrador; de veintidós años de edad, y de 1,770 metros de estatura; domiciliado últimamente en Salce, Ayuntamiento de Riello, provincia de León; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez del Regimiento de Infantería de Burgos, número

36, de guarnición en León, D. Félix María Baladrón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 6 de Octubre de 1919.—Félix María Baladrón.

JG—3996

9.520

AMOROS DIAZ, Antonio; hijo de José y de Ascensión, natural de Valencia, Ayuntamiento de Idem, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,710 metros; procesado por la falta grave de primera deserción simple, con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Juez instructor del cuarto Regimiento de Artillería Pesada, D. Crescencio Gómez Carneros, residente en Córdoba, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Córdoba, 26 de Septiembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Crescencio Gómez.

JG—3873

9.521

ANTILLAS BADA, Antonio; hijo de Cayo y de María, natural de Puente Remar, Ayuntamiento de Poblaciones (Santander), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, del sorteo para el reemplazo de 1918, por el Ayuntamiento de Poblaciones (Santander); residente en Mieres (Asturias), con sus padres, Barrio de Uñoz, según informa el Alcalde de Poblaciones (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega y a su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza, ante el Juez instructor, D. Jacinto Rosés Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofia, 13 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Jacinto Rosés.

JG—4027

9.522

ARGILES SANZ, Mariano; hijo de Mariano y de Andrea, natural de Orea (Guadalajara), de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Saucat Gironde (Francia); procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de sesenta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Infante, número 5, D. Luis Tapia y López del Rincón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 11 de Octubre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Luis Tapia.

JG—4032

9.523

AVILES MORENO, Luis; hijo de Luis y de Dolores, natural de Sevilla, de estado casado, profesión pintor; de treinta y cuatro, estatura regular, ojos claros, pelo casta-

ño, barba poca y cerrada, frente, nariz y boca regular; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el supuesto delito de hereto; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Barcelona, Teniente de Navío de la Armada, D. Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena.

JM—3956

9.524

AZCOAGA EGUILUS, Pablo; hijo de Joaquín y de Petra, natural de Orozco (Vizcaya), de estado soltero, profesión pastor, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,730 metros del sorteo número 31, para el Reemplazo de 1917, por el Ayuntamiento de Orozco (Vizcaya); domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Durango, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza, ante el Juez instructor, don Jacinto Rosés Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofia, 13 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Jacinto Rosés.

JM—4033

9.525

BALLESTER JULVE, Andrés (af). El Cabub; natural de Benicarló (Castellón), de estado soltero, de profesión marinero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Benicarló, actualmente en Barcelona, encartado por abusos deshonestos a bordo de un buque de vela; comparecerá en término de treinta días, ante D. Juan Felíu Valero, Juez instructor de la Ayudantía de Marina, de Vinaroz, al objeto de prestar declaración.—Vinaroz, 9 Octubre de 1919.—El Juez instructor, Juan Felíu Valero.

JM—4038

9.526

BILCHILEZ, Eugenio; sin apodo natural de Bilschvilez (Alsacia alemana), de estado soltero, de oficio jornalero, de treinta y dos años de edad, internado de la Legión Extranjera en esta Plaza, sus señas personales son: estatura 1,610 metros, nariz pequeña, boca grande, pelo rubio, cejas al pelo, sus señas particulares, lleva un tatuaje de un águila en la frente; procesado por haberse fugado de esta Plaza; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez eventual de la Plaza de Pamplona, D. José Fernández Ortega, y caso de no efectuarlo, le parará el perjurio a que haya lugar.—Pamplona, 14 de

Continua en la página 367

MINISTERIO DE LA GUERRA.

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Destinos de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1886, Reglamento de 10 de Octubre de mismo año para su aplicación y demás disposiciones complementarias.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, cualquiera que sea su categoría, hasta 1.750, reservados a los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo servicio o licenciados que hayan comprobado o comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis o más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido los primeros treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos al obtenerlos por primera vez.

DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QÜE DPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QÜE RADIGAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
				Pesetas.	DÉMAS VENTAJAS		
1 Escuela de Artes y Oficios de Granada.	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.	1. ^a	Mozo	1.250,00	—	—	
2 Audiencia Provincial de Vitoria (Álava).	Capitanía General de la Sexta Región.....	2. ^a	Portero	1.250,00	—	—	Ser mayor de veintiuno años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Este certificado puede emitirlo los que acrediten que están sirviendo otro destino análogo para el que se exige dicho documento.

Destinos que corresponden a los Suboficiales, Brigadas y Sargentos nombrados por el turno de proporcionalidad que establece la ley.

Destinos que pueden obtener los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, Jefes y Soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevista para empleados civiles en general (artículo 6.^a de la Real orden de 8 de Febrero de 1888), a menos que tengan marcada una distinta en Reglamentos o disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenerse, además, a las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.

3 Guadalajara (Aragónillo).....	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos	1. ^a	Cargador	187,50	—	—	
4 Huesca.—De Barbadillo a Santa María de la Natividad.....	Edad 14.....	14	Guardia	250,00	—	—	

5 Ayuntamiento de los Pedroches y Alins	Idem id.....	1. ^a Idem	767,81	
6 León.—De San Bartolomé a Gradales.	Idem id.....	1. ^a Idem	750,00	
7 Lugo (Villaformán).....	Idem id.....	1. ^a Cartero	500,00	
8 Soria (San Leonardo).....	Idem id.....	1. ^a Idem	625,00	
9 Tuyuel (Seno).....	Idem id.....	1. ^a Idem	450,25	
10 Valencia (Alfarrasi).....	Idem id.....	1. ^a Idem	125,00	
11 Ayuntamiento de Cozar (Ciudad Real).	Capitania General de la primera Región.....	3. ^a Auxiliar de Secretaría	500,00	
12 Ayuntamiento de Mesegar (Toledo)...	Idem id.....	2. ^a Alguacil	75,00	
13 Idem fd. fd.....	Idem id.....	1. ^a Correo	75,00	
14 Ayuntamiento de Navahermosa (Toledo)	Idem fd.....	2. ^a Alguacil	191,25	
15 Juzgado municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz).....	Capitania General de la segunda Región.....	2. ^a Idem	* Derechos de arancel.	
16 Ayuntamiento de Picassent (Valencia).	Capitania General de la tercera Región.....	2. ^a Cabo de guardas de campo	912,50	
17 Idem fd. fd.....	Idem id.....	1. ^a Cuatro guardas de campo	740,18	
18 Idem fd. fd.....	Idem id.....	2. ^a Cabo de vigilantes nocturnos	456,25	
19 Idem fd. fd.....	Idem id.....	1. ^a Dos vigilantes nocturnos	366,00	
20 Idem fd. fd.....	Idem id.....	2. ^a Alguacil	637,00	
21 Idem fd. fd.....	Idem id.....	1. ^a Guardia municipal	637,00	
22 Ayuntamiento de Juneda (Lérida)....	Capitania General de la cuarta Región.....	1. ^a Sereno	730,00	
23 Ayuntamiento de Ágreda (Soria)....	Capitania General de la quinta Región.....	3. ^a Inspector de Vigilancia. Guardia de campo	800,00	Casa-habitación.....
24 Idem fd. fd.....	Idem id.....	1. ^a Sereno	695,00	
25 Idem fd. fd.....	Idem id.....	1. ^a Alguacil portero	565,00	
26 Idem fd. fd.....	Idem id.....	2. ^a Seis guardas del resguardo de Consumos.	650,00	
27 Idem fd. fd.....	Idem id.....	1. ^a Seis guardas del resguardo de Consumos.	750,00	
28 Juzgado municipal de Cabanes (Castellón)	Idem id.....	2. ^a Alguacil	* Derechos de arancel.	
29 Ayuntamiento de Marcilla de Campos (Palencia)	Capitania General de la sexta Región.....	2. ^a Idem	75,00	
30 Ayuntamiento de Corrales (Zamora)...	Capitania General de la séptima Región.....	2. ^a Idem	300,00	
31 Ayuntamiento de Ciudadela (Baleares).	Capitania General de Baleares	1. ^a Ocho vigilantes de Consumos	2,24 diárias	

Las determinadas en el número 2 de esta relación.

No exceder de la edad de cincuenta años.
Las determinadas para el número 2 de esta relación.

No exceder de la edad de cincuenta años.

NOTAS.—4. Las instancias solicitando los destinos que se anuncian, se dirigirán al Ministerio de la Guerra; estarán suscritas precisamente por los interesados, comprendiéndose en papel de la clase 11.^a (de peso), excepto las de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 12.^a (diez céntimos).

A las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mes, o de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 11.^a, autorizada por el Comisario de Guerra y en su defecto por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 12.^a, sin autorizar por nadie.

Los licenciados por inutilidad o consecuencia de las campañas y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos, acreditarán su aptitud física para ejercer destinos, con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 6.^a

Para los apóstoles que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza o cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación, se acompañará unido a los anteriores.

Los certificados de antecedentes penales caducan a los tres meses de su expedición.

Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen puestos.

Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos o Comandancias militares del punto de residencia de los interesados y en su defecto en las

destinas, para que por éstas se remitan de oficio al Gobernador o Comandante militar respectivo, a fin de que por estas Autoridades se una el certificado que atestigue la moralidad y conducta observada por el recurrente, con posterioridad a su licenciamiento, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, y se cursen a este Ministerio en la forma que está prevenido y en el que han de tener entrada dentro del mes de Noviembre próximo.

3.^a Para solicitar destinos de tercera y cuarta categoría, deberán acompañar además los Suboficiales, Brigadas y Sargentos, certificado de aptitud que exprese poseer el interesado conocimientos superiores a los que se cursan en las Escuelas regimentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la Colección Legislativa de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los Cabos y Soldados que soliciten destinos de tercera categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se previene para los Suboficiales, Brigadas y Sargentos licenciados. Para solicitar destinos de primera categoría, es preciso saber leer y escribir, y para los de segunda poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

4.^a Los aspirantes a algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, a excepción de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse dupliquadas copias de su filiación, hasta que obtengan destino.

Los que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar a sus instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 12.^a y sin autorizar por nadie.

Los que estén ejerciendo el destino que obtuvieron a propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia autorizada por el Jefe de la dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión del que se les adjudicó, deberán acompañar documento oficial acreditando esta circunstancia.

5.^a No pueden aspirar a destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial o de toma de posesión del último que se les adjudicó.

6.^a Los Oficiales (E. R. G.) que tengan derecho a los beneficios de la ley de 10 de Julio de 1885, acompañarán a las instancias, en petición de destinos comprendidos en la misma, certificado de servicios, expedido por la dependencia en que radique su documentación.

Madrid, 28 de Octubre de 1919.—El Subsecretario, José Gayalente.

MINISTERIO DE HACIENDA

RELACION de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Ejército, significados por el Ministerio de la Guerra, para los cargos que a continuación se expresan:

NOMBRES	CLASE	DESTINOS QUE SE LES CONFIERE	BUSQUEDA ANUAL — Pesetas
D. Plácido Sánchez Martín	Sargento.....	Administrador de Loterías de 1. ^a clase, número 43, Madrid	remie Idem
José Pérez San Joaquín	Idem.....	Idem id. de 1. ^a clase, de Valls (Tarragona).....	remie Idem

Madrid, 28 de Octubre de 1919.—El Subsecretario, Argüelles.

Octubre de 1919.—El Capitán Juez Instructor José Fernández Ortega. JM—4018

9.527

BERTOMEU CASAU, Virginio; natural de Pueblo Nuevo del Mar, provincia de Valencia, hijo de Francisco y de Blasa; comparecerá en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Valencia, el Capitán de Corbeta de la Armada, D. Diego González Honorio, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde, caso de no presentarse.—Valencia, 1.^a de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Diego González. JM—4043

9.528

BONILLA GONZALEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Málaga, Parroquia de Idem, Ayuntamiento de idem, Juzgado de primera instancia de idem, provincia de idem, de veinticinco años de edad, de oficio jornalero; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, desde que se publicó esta requisitoria, ante el Teniente, D. José Casaux Arreses Rojas, Juez instructor del Regimiento Expedicionario de Infantería de Marina, que reside en Larache (Márruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 9 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, José Casaux Arreses Rojas. JM—4000

9.529

BOEL MAYOR, Gaspar; hijo de José y María, de veinte años de edad, natural de Villajolloso (Albacete), soltero, marinero de la Armada; procesado por quedarse en tierra al salir el buque a la mar, en el puerto de Bilbao; comparecerá ante el Teniente de Navío, don Emilio Cadarso y Fernández Cañete en el crucero "Extremadura".

en el término de treinta días, bajo el apercibimiento de que si no efectúa dicha presentación en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.—Cartagena, 2 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Emilio Cadarso. JM—3966

9.530

BOEL MAYOR, Gaspar; hijo de José y María, de veinte años de edad, natural de Villajolloso (Albacete), soltero, marinero de la Armada; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente de Navío, D. Emilio Cadarso y Fernández Cañete, en el crucero "Extremadura", bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dicha presentación en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Cartagena, 2 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Emilio Cadarso. JM—3965

9.531

BRUN VIU, Julián; hijo de Miguel y de Felisa, natural de Coscojuela de Nantova (Huesca), de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Lestrienes (Francia); procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de sesenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Gravelinas, número 41, D. Guillermo García Luengo, residente en esta Capital, Cuartel de San Agustín, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Badajoz, 5 de Octubre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Guillermo García. JM—3952

9.532

GAAMANO RAMA, inocencio; hijo de José y de Manuela, natural de Carnota, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuyas señas de este inscripto al ser matriculado son: cuerpo regular, ojos castaños, cejas y pelo

negros, frente, nariz y boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en el lugar de Mallón de Carnota; procesado por no haberse presentado, al ser citado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Ayudante de Marina, de Muros, D. Ángel Pedro Méndez, Contramaestre mayor de segunda clase de la Armada, graduado de Alférez de Navío.—Muros, 10 de Octubre de 1919.—El Juez instructor Ángel Pedro Méndez. JM—4007

9.533

CABALLERO CARRILLO, Antonio; hijo de Juan y de María, natural de Valle de la Serena, Ayuntamiento de idem, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, estatura 1,605 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba idem; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Gravelinas, número 41, D. Guillermo García Luengo, residente en esta Capital, Cuartel de San Agustín, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Badajoz, 5 de Octubre de 1919.—El Comandante Juez instructor Guillermo García. JM—3952

9.534

CABO FERNANDEZ, Agapito; hijo de Leopoldo y de Felicidad, natural de Pitiegua (Salamanca), de veintisiete años de edad, de oficio labrador; comparecerá ante el Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Alcantara, 14 de Caballería, de guarnición en Melilla, don Fernando Lefort Benavente, a los treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ad-

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

DECLARACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CARGO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA, ACTIVOS Y EN ESTACIÓN DE EXCEDENTE ACTIVO, ASCENSOS Y COVANTES, CERRADO EN 31 DE JUNIO DE 1919

(Continuación de la GACETA núm. 303.)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD		SERVICIOS	
			EN LA CLASE		AL ESTADO	
			MESES	AÑOS	MESES	AÑOS
1.012	D. José Lira y Prieto.....	Aduana de Noya	47	11	7	28
1.013	José Soler y Veró.....	Aduana de Cádiz	61	7	7	12
1.014	Celestino Vaquero Márquez.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	27	11	7	27
1.015	Dionisio Díaz Sánchez.....	Dirección de Contribuciones	26	11	7	23
1.016	Carlos Jubera y López.....	Depositoria de Hacienda de Alava.....	25	11	6	22
1.017	Rafael Conde Batista.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	24	11	6	19
1.018	Enrique Gómez Surría.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	23	11	6	15
1.019	José del Río Martínez.....	Intervención Central.....	32	11	6	12
1.020	Félix Ascaso Herrero Crespo.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	25	11	6	10
1.021	Bonifacio Abarca Ortiz.....	Abogacía del Estado de Lérida.....	25	11	6	8
1.022	Vicente Martínez Aguirre.....	Intervención de las salinas de Torrevieja.....	25	11	6	29
1.023	Luis Martos y Martínez.....	Despachación especial de Hacienda en Vizcaya.....	24	11	6	26
1.024	José Cagigao y Armario.....	Intervención General	43	11	7	11
1.025	Lope Díaz Casermeiro.....	Tesorería de Hacienda de Málaga.....	31	11	7	15
1.026	Juan Danís Navarro.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	31	11	7	15
1.027	José Sánchez Díaz.....	Administración de Contribuciones de Granada.....	39	11	7	10
1.028	Luis Callejo Ballesteros.....	Intervención Central	31	11	7	7
1.029	Macario Latorre Heredia.....	Administración de Propiedades de Logroño.....	23	11	7	7
1.030	Octavio de la Rica Rodríguez.....	Administración de Propiedades de Valladolid.....	31	11	7	7
1.031	Darío Mateo Ocón.....	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	40	11	7	7
1.032	Florencio José Miguel García del Moral.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	26	11	7	7
1.033	Francisco Sánchez Ricart.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	45	11	7	7
1.034	Maximino Domínguez Fernández.....	Aduana de Santander	26	11	7	7
1.035	Felipe Oliveros González.....	Dirección de Propiedades	39	11	7	7
1.036	Rafael Marco Ratañán.....	Aduana de Alicante	47	11	7	7
1.037	Eduardo de Ubrique Pouli.....	Tesorería de Hacienda de Soria.....	30	11	7	7
1.038	Juan Schwartz y Díaz Flores.....	Dirección de Contribuciones	24	11	5	21
1.039	Luis Minguez Martín.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	33	7	23	11
1.040	Arturo Baldilou y Verdes Montesegro.....	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	41	1	6	6
1.041	Manuel Ferrer del Hoyo.....	Dirección de Aduanas	29	6	24	11
1.042	Julián Martínez Merino.....	Servicio de Alcoholes en Logroño.....	36	7	3	11
1.043	Amirio Salguero y Cuevas.....	Administración de Rentas de Zamora.....	28	7	24	11
1.044	Francisco Martínez Moreno.....	Administración de Propiedades de Albacete.....	23	7	24	11
1.045	Guillermo Carrasquilla y Rodríguez.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	36	6	29	11
1.046	José Miragaya Ortiz.....	Dirección del Tesoro	24	1	7	11
1.047	Antonio Záurica y Vidal.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	33	7	5	11
1.048	Francisco Cristófely Gómez.....	Dirección de Contribuciones	25	6	6	11
1.049	Carlos Martínez Soriano.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	31	7	6	11
1.050	Gaspar Sánchez Manso.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	24	6	24	11
1.051	Alfonso Martín Cerezo.....	Tesorería Central	39	7	8	11
1.052	Rafael Molina y de Ojeda.....	Intervención Central	39	7	8	11

1.053	José Ruiz Bo. Colmenar	Intervención de Hacienda de Logroño	16	18	18	18
1.054	Ángel Martín Gil	Administración de Contribuciones de Badajoz	21	21	21	21
1.055	Luis Rourera Farré	Tesorería de Hacienda de Zaragoza	15	15	15	15
1.056	Ángel Rodrigo Hervás	Administración de Rentas de Madrid	13	13	13	13
1.057	Luis Laporta García	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento	11	11	11	11
1.058	Bernardino Herrarte Escudero	Intervención de Hacienda de Barcelona	11	11	11	11
1.059	Luis García Condón	Administración de Contribuciones de Zaragoza	11	11	11	11
1.060	Florencio Herranz e Izquierdo	Aduana de Bilbao	11	11	11	11
1.061	Luis Renán y González de Mesa	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife	11	11	11	11
1.062	Antonio Domínguez Diego	Intervención de Hacienda de Salamanca	11	11	11	11
1.063	Manuel Villalba y Osuna	Administración de Contribuciones de Jaén	11	11	11	11
1.064	Federico Campos Vassallo	Dirección del Tesoro	11	11	11	11
1.065	Juan Botea Ferraz	Intervención de Hacienda de Huesca	11	11	11	11
1.066	Francisco Hinestrosa y Montes	Administración de Contribuciones de Sevilla	10	10	10	10
1.067	José Domínguez Jambrina	Administración de Contribuciones de Tarragona	9	9	9	9
1.068	Eugenio Sánchez Gutiérrez	Aduana de Irún	8	8	8	8
1.069	Agustín Fetto Ambrogelly	Administración de Contribuciones de Oviedo	7	7	7	7
1.070	Francisco de P. Aguilar y García	Administración de Contribuciones de Jaén	7	7	7	7
1.071	José Lillo Begué	Inspección de Hacienda de Barcelona	7	7	7	7
1.072	Adrián Sarabia y Nogales	Delegación de Hacienda en Ciudad Real	7	7	7	7
1.073	Carlos Fernández de la Hoz	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	7	7	7	7
1.074	Constantino Jiménez Güveras	Intervención General	7	7	7	7
1.075	Mariano Beret y Ortas	Intervención de Hacienda de Huesca	7	7	7	7
1.076	Juan Salas Subirà	Inspección de Hacienda de Valencia	6	6	6	6
1.077	Juan Gil Souto	Intervención de Hacienda de Valencia	6	6	6	6
1.078	Emilio Sotomayor Martín	Dirección del Tesoro	5	5	5	5
1.079	Rafael Ordóñez y de Castro	Aduana de Bilbao	5	5	5	5
1.080	José Moreno Portolés	Administración de Contribuciones de Lérida	4	4	4	4
1.081	Manuel Mateo Esteyles	Aduana de Valencia	4	4	4	4
1.082	Baldomero Salvador y Mondéjar	Administración de Contribuciones de Cáceres	4	4	4	4
1.083	Francisco Picazo y Martínez	Servicio de Alcoholes en Albacete	4	4	4	4
1.084	Pedro Mayorga Cosme	Tesorería de Hacienda de Salamanca	4	4	4	4
1.085	Gregorio Ramón Monterde de Fortea	Administración de Contribuciones de Teruel	4	4	4	4
1.086	José Jiménez Fazio	Administración de Contribuciones de Ávila	4	4	4	4
1.087	Julian Vázquez Zamaya	Delegación especial de Hacienda en Guipúzcoa	4	4	4	4
1.088	Amalio Díaz Suárez	Intervención de Hacienda de Oviedo	4	4	4	4
1.089	Manuel Alegría Martín	Administración de Contribuciones de Orense	4	4	4	4
1.090	Pablo Coloma Pallarol	Administración de Contribuciones de Huesca	4	4	4	4
1.091	Carlos López y López	Administración de Rentas de Madrid	4	4	4	4
1.092	Luis Ramos Sánchez-Prieto	Delegación de Hacienda de Gerona	4	4	4	4
1.093	Emilio Iglesias y Cuesta	Inspección de Hacienda de Madrid	4	4	4	4
1.094	Samurio Fresneda y Moreno	Administración de Propiedades de Soria	4	4	4	4
1.095	Eduardo Hernández Gómez	Intervención de Hacienda de Granada	4	4	4	4
1.096	Antonio Contreras Govantes	Administración de Contribuciones de Córdoba	4	4	4	4
1.097	Ángel Joaquinet Pons	Tesorería de Hacienda de Barcelona	4	4	4	4
1.098	Cayetano Hernández Díaz	Administración de Propiedades de Granada	4	4	4	4
1.099	Elias Rovira Folquerach	Tesorería de Hacienda de Albacete	4	4	4	4
1.100	Miguel Gil Mínguez	Intervención de Hacienda de Barcelona	4	4	4	4
1.101	José María Enciso y Cuesta	Administración de Contribuciones de Madrid	4	4	4	4
1.102	Emilio Ramos Pintos	Tesorería de Hacienda de Tarragona	4	4	4	4
1.103	Luis Andrade y Orellana	Intervención de Hacienda de Córdoba	4	4	4	4
1.104	Philippe Haredes del Olmo	Tesorería Central	4	4	4	4
1.105	José Mota Aura	Tesorería de Hacienda de Barcelona	4	4	4	4
1.106	José Rodríguez Lozada Rebellón	Intervención de Hacienda de Las Palmas	4	4	4	4
1.107	Pedro Utrilla Fernández	Intervención de Hacienda de Baleares	4	4	4	4
1.108	Agustín Díaz Hernández	Administración de Contribuciones de Las Palmas (electo)	4	4	4	4
EXCEDENTES ALTRIVOS						
1	D. Francisco Hernández Carrión	Aduana de Málaga	29	29	29	29
2	Francisco López Cañiel	Administración de Propiedades de Cádiz	28	28	28	28
3	José Puyán Ondar	Aduana de Port-Bou	28	28	28	28

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS		
			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
4	D. Ramón Cofiadas López.....	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de la Isla de Hierro.....	26	7	*	6	7	24
5	Eduardo Miragaya Ortiz.....	Aduana de Valencia.....	37	4	*	17	4	*
6	José Vargas Rodríguez.....	Administración de Propiedades de Cuenca.....	50	4	*	11	7	7
7	Juan Bautista León y León.....	Depositaria especial de Hacienda de Arrecife.....	49	7	*	6	6	7
8	Emilio Martínez Pastor.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	29	5	25	6	6	6
9	Luis Jiménez Almicia.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	28	3	16	6	6	6
10	Rafael Llorente y Girón.....	Administración de Propiedades de Madrid.....	23	3	5	6	6	6
11	Juan Serrano López.....	Inspección de Hacienda de Córdoba.....	55	3	*	7	7	7
12	Manuel María Ruiz y Faro.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	26	7	*	6	6	6
13	Mariano Riestra y Berto.....	Dirección de Aduanas.....	25	7	*	6	6	6
14	José Pérez Alvarez.....	Dirección de Contribuciones.....	34	2	*	6	6	6
15	Armando Martínez Abad.....	Dirección de lo Contencioso.....	28	9	16	6	6	6
16	Javier Flores Almorza.....	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.....	48	7	*	11	3	*
17	Felipe Gómez-Quintero y León.....	Delegación de Hacienda en Sevilla.....	29	7	19	6	6	6
18	Juan Nievo Ortiz.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	32	7	*	6	6	6
19	Gil Barber Palacín.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	39	7	*	6	6	6
20	Francisco Labrador Sánchez.....	Tesorería de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	34	7	*	11	2	*
21	Francisco Bevito y Rodríguez de la Sierra.....	Administración Depositaria especial de Hacienda de Arrecife.....	36	5	9	6	6	6
22	Antonio Fernández de la Mora y de Azcué.....	Dirección del Tesoro.....	26	5	18	6	6	6
23	César Arteaga Martín.....	Administración de Rentas de Madrid.....	29	5	25	6	6	6
24	Rufino Méndez y Trojillano.....	Delegación de Hacienda en Ávila.....	27	5	3	6	6	6
25	Francisco Vázquez Rúa.....	Inspección de Hacienda de Orense.....	45	9	15	6	6	6
26	Antonio Herrero Soriano.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	42	11	15	6	6	6
27	Fernando Morales Cambreleng.....	Administración de Propiedades de Las Palmas.....	26	11	24	6	6	6
28	Manuel Ojeda y Boixillo.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	22	9	19	6	6	6
29	Ángel Pérez Valdés y Pidal.....	Administración de Contribuciones de Coruña.....	33	7	*	6	6	6
30	Francisco Richart Quílez.....	Tesorería de Hacienda de Alicante.....	42	6	14	6	6	6
31	Joaquín Molina y Arias.....	Administración de Propiedades de Ciudad Real.....	34	11	3	6	6	6
32	Eusabio Pedro Vicente Tapia.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	35	7	16	6	6	6
33	Eloy Díaz Méndez.....	Administración de Rentas de Madrid.....	22	8	14	6	6	6
34	Benito Matías Rebollo.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	28	7	*	6	6	6
35	Emilio Alcalá Martín.....	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Melilla.....	29	11	3	6	6	6
36	Rogelio Mochales Táuriz.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	40	7	*	6	6	6
37	Mateo Aguilera Saráchaga.....	Administración de Rentas de Ciudad Real.....	30	2	10	6	6	6
38	Trinitario Capdepón y Lloréns.....	Administración de Propiedades de Alicante.....	31	9	5	6	6	6
39	Carlos Armeugol y Díaz del Castillo.....	Dirección de Contribuciones.....	39	*	27	6	6	6
40	Macario Rodríguez Punsoda.....	Dirección del Tesoro.....	32	10	24	6	6	6
41	Fernando Uriñzar de Aldaca.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	32	9	18	6	6	6
42	Gabriel Vidal Alarcón.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	29	6	3	6	6	6
43	José Piñeiro Maseda.....	Administración de Contribuciones de Coruña.....	23	7	*	6	6	6
44	Salvador Páramo Laina.....	Dirección del Tesoro.....	23	7	*	6	6	6
45	José García Gómez.....	Administración de Contribuciones de Coruña.....	29	4	21	6	6	6
46	Manuel Arilia Otin.....	Administración de Rentas de Madrid.....	30	7	*	6	6	6
47	Facundo Sánchez López.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	33	7	*	6	6	6
48	Eduardo Robles Díaz.....	Administración de Rentas de Toledo.....	29	10	8	6	6	6
49	Ciodomiro Cardiel Marco.....	Administración de Contribuciones de Huesca.....	45	7	*	6	6	6
50	Rafael Jiménez Gil.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	27	*	14	6	6	6
51	Manuel Ramos de Antonio.....	Administración de Contribuciones de Salamanca.....	36	2	*	6	6	6
52	Eustaquio Díaz del Riego.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	35	4	11	6	6	6
53	Luis Fuentes Pérez.....	Delegación de Hacienda en Segovia.....	29	10	17	6	6	6
54	Santiago Rodríguez Ramírez.....	Intervención de Hacienda en Cáceres.....	27	5	17	6	6	6
55	Antonio Trujillo y Marina.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	43	5	17	6	6	6
56	Luis Baquerizo Gómez.....	Tesorería Central.....	35	11	10	6	6	6
57	Juan Vidal y Molet.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	32	2	16	6	6	6

58	José Antonio Miramón Álvarez.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	25
59	Juanito Lozano Rodríguez.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	17
60	Carlos García Mangual.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	16
61	Juan Ramón Fort de la Calzada.....	Tesorería de Hacienda de Baleares.....	15
62	Ángel Gómez Goy.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	13
63	Sebastián Naya Sánchez.....	Administración de Rentas de Coruña.....	>
64	Clemente Velarde y Domenchona.....	Representación del Estado en Tabacos.....	23
65	Francisco de Paula Alafont y Soriano.....	Dirección de Aduanas	22
66	Joaquín Pareja Obregón Sartorius.....	Administración de Propiedades de Sevilla.....	18
67	Luis Aguirre Beiztegui.....	Aduana de Badajoz	14
68	Pedro Pérez Fernández.....	Dirección del Tesoro	6
69	Teodoro Sáinz Ronillo.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento	11
70	Bernardo Valero Pérez.....	Aduana de Algeciras	11
71	Francisco Carrilero de Diego.....	Dirección de lo Contencioso.....	11
72	Juan Lagares Montoro.....	Aduana de Sevilla	6
73	Rafael de Porras Gallegos.....	Aduana de Sevilla	4
74	Rafael Chichilla Gutiérrez.....	Interventor del Registro del puerto franco de Chafarinas.....	9
75	Serafín Ferro Mesoneros.....	Administración de Contribuciones de Salamanca.....	10
76	Emilio Fernández Alvarez.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	10
77	José Martínez y Martínez.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	10
78	José María Valdivielso Giraldo.....	Aduana de Badajoz	10
79	Eloy Hernández Piñuela.....	Tesorería de Hacienda de Zamora.....	9
80	Joaquín Moya-Angeler y Lago.....	Administración de Contribuciones de Alicante.....	9
81	Ginés Casar y Gómez.....	Inspección de Hacienda de Santander.....	9
82	Roberto Muñoz Marco.....	Administración de Propiedades de Zaragoza.....	9
83	Arquipo José Cullén e Ibáñez.....	Administración de Propiedades de Las Palmas.....	9
84	Ángel García Burgos.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	9
85	Miguel Álvarez de Sotomayor y Valera.....	Dirección de Contribuciones.....	9
86	Luis Miralles Álvarez.....	Numerador de Loterías.....	9
87	Ricardo Suárez Martínez.....	Dirección de Contribuciones.....	9
88	José Quirós de Luna García.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	9
89	Armando Mayoral León.....	Interventor-sentador de las minas de Almadén.....	8
90	Lola García del Busto e Ibáñez de la Rentería.....	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	8
91	Miguel Benavides Shelly.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	8
92	Gustavo León Gómez Vicente.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	8
93	Juan Pablo Pérez-Caballero y Pérez.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	8
94	Francisco García y García.....	Administración de Propiedades de Salamanca.....	8
95	Amós Montoto Miranda.....	Inspección de Hacienda de Oviedo.....	8
96	Ángel Solís Carro.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	8
97	José María Bonilla y Urruela.....	Intervención general.....	8
98	Marcelino Barrio Robles.....	Dirección de Contribuciones.....	8
99	José González Ballesteros.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	8
100	Víctor Sánchez Lloréns.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	7
101	Casiano Fernández Zardain.....	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	15
102	Gregorio Ortega Vergara.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	12
103	Horacio Sawa Horcasitas.....	Inspección de Hacienda de Toledo.....	11
104	José Hernández Herrera.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	9
105	Ramón Fortes García.....	Abogacía del Estado de Orense.....	* *
106	Antonio Mirueña González.....	Tesorería central.....	8
107	José Fernández Gallego.....	Inspección de Hacienda de Orense.....	7
108	Aguustín Royo Magallón.....	Delegación de Hacienda en Zaragoza.....	7
109	Ricardo Rodríguez Fernández.....	Aduana de Málaga.....	7
110	Juan Antonio Sánchez de Ocaña.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	7
111	Francisco Javier Mosquera y Caballero.....	Administración de Contribuciones de Albacete.....	6
112	Manuel Antonio García Solana y Sánchez del Alamo	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	5
113	Eduardo Barral y Bello.....	Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.....	5
114	Tobías Sáenz Leteira.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	5
115	José Dato Egoa.....	Aduana de Irún.....	5
116	Modesto Ogea y Marco.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	5
117	José Ramón García Tenreyro.....	Aduana de Barcelona.....	5
118	Francisco Yela Fernández.....	Aduana de Tarragona.....	5

Número de orden en la clase	a. NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	ESTAD.				SERVICIOS			
			EN LA CLASE	AL ESTADO	INDU	AGRO	EN LA CLASE	AL ESTADO	INDU	AGRO
119	D. Juan García Jiménez.	Intervención de Hacienda de Jaén.	38	11	15	8	11	11	10	5
120	Cecilio Lara y Ordóñez.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	36	8	8	16	11	11	6	6
121	Francisco Ramos y Ramos.	Administrador Depositario especial de Hacienda de Isla del Hierro.	33	7	*	22	11	11	5	5
122	Juan Aquino Macías.	Administración de Contribuciones de Segovia.	24	3	5	20	11	11	5	5
123	Rodríguez Lamas González.	Administración de Rentas de Orense.	22	5	*	28	11	11	5	5
124	Pedro Rubio Honorato.	Tesorería de Hacienda de Salamanca.	34	8	5	*	11	11	5	5
125	Manuel Velasco Alandete.	Inspección de Hacienda de Alicante.	35	8	*	11	11	11	5	5
126	Camillo Pazo Méjicoz.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	32	2	10	*	11	11	5	5
127	Joaquín Adrián Maña.	Administración de Contribuciones de Pontevedra.	22	6	16	*	11	11	5	5
128	José Castro Soto.	Administración de Contribuciones de Pontevedra.	59	1	12	*	11	11	5	5
129	Enrique Bravajo Losada.	Intervención de Hacienda de La Coruña.	46	3	20	*	11	11	5	5
130	Julián González Calvo.	Administración de Contribuciones de Segovia.	31	7	*	11	11	11	5	5
131	Lorenzo Alarcón Caamaño.	Administración de Propiedades de Madrid.	25	8	27	*	11	11	5	5
132	Joaquín de Pablo Zaidín.	Intervención de Hacienda de Huesca.	33	7	*	11	11	11	5	5
133	José María Travesí de Rebollo.	Intervención de Hacienda de Segovia.	49	4	*	11	11	11	5	5
134	Juan Conde Barcia.	Administración de Contribuciones de Madrid.	27	7	28	*	11	11	5	5
135	Manuel Tejada Rodríguez.	Inspección de Hacienda de Orense.	25	7	*	11	11	11	5	5
136	Salvador López.	Aduana de Cercubión.	36	7	*	11	11	11	5	5
137	José María Laborda e Ibáñez.	Intervención de Hacienda de Avila.	34	10	25	*	11	11	5	5
138	Arturo León y García.	Tesorería de Hacienda de Gerona.	23	7	*	11	11	11	5	5
139	Jamé Fernández López.	Administración de Contribuciones de Oviedo.	31	7	*	11	11	11	5	5
140	Liborio Martín Olivares.	Administración de Propiedades de Toledo.	31	10	22	*	11	11	5	5
141	José Muñoz Gutiérrez.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	26	6	23	*	11	11	5	5
142	Alfonso Ruiz-Rodríguez Martínez.	Intervención de Hacienda de Cuenca.	22	2	15	*	11	11	5	5
143	Aguustín Camacho Alonso.	Representación del Estado en Tabacos.	23	5	*	11	11	11	5	5
144	José Arascal Mota.	Tesorería de Hacienda de Baleares.	24	7	1	*	11	11	5	5
145	Manuel Orozco y Zapata.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	41	2	15	*	11	11	5	5
146	Juan Díaz Argüelles y Gallego.	Administración de Rentas de Madrid.	27	9	18	*	11	11	5	5
147	Manuel González y García Gutiérrez.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	35	6	4	*	11	11	5	5
148	Juan Rodríguez Silva.	Inspección de Hacienda de Lugo.	28	3	15	*	11	11	5	5
149	Antonio Cítrón Casado.	Intervención de Hacienda de Burgos.	26	3	28	*	11	11	5	5
150	Julio Varela Rodríguez.	Intervención de Hacienda de Orense.	24	9	6	*	11	11	5	5
151	Juan Bestard Maura.	Inspección de Hacienda de Baleares.	22	*	20	*	11	11	5	5
152	José María López Entrala.	Intervención de Hacienda de Granada.	29	3	20	*	11	11	5	5
153	Aurelio Boatas Solanelles.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	27	3	*	11	11	11	5	5
154	José Sarmiento Tabares.	Administración de Propiedades de La Coruña.	36	7	3	*	11	11	5	5
155	Luis de Caralzábal y Flores-Estrada.	Aduana de Santander.	28	4	3	*	11	11	5	5
156	José Sevilla Lodares.	Administración de Contribuciones de Albacete.	22	6	22	*	11	11	5	5
157	Miguel Lozano García.	Dirección de Contribuciones.	27	4	4	*	11	11	5	5
158	Ramón Castillo Aldir.	Administración de Contribuciones de Cádiz.	36	7	*	11	11	11	5	5
159	José de la Calle y López.	Intervención central.	41	8	28	*	11	11	5	5
160	Juan Navarro Cortés.	Administración especial de Jerez de la Frontera.	26	4	12	*	11	11	5	5
161	Leopoldo Ramón de Castro y Antúnez.	Administración de Contribuciones de Madrid.	40	6	*	11	11	11	5	5
162	José Saura Jover.	Administración principal de puertos francos en Ciudad Real de las Palmas.	24	1	19	*	11	11	5	5
163	Fernando Díaz Sánchez.	Administración de Contribuciones de Huelva.	39	10	20	*	11	11	5	5
164	Lorenzo Castro Gregores.	Delegación especial de Hacienda en Guipúzcoa.	39	8	21	*	11	11	5	5
165	José Agurcio y Céspedes.	Inspección de Hacienda de Madrid.	39	7	*	11	11	11	5	5
166	Marcelino Alvarez Infanzón.	Dirección de Alturas.	27	*	24	*	11	11	5	5
167	Manuel Sáinz de Baranda y Berdugo.	Inspección de Hacienda de Barcelona.	35	*	27	*	11	11	5	5
168	Arturo Martínez Criado.	Administración de Propiedades de Burgos.	46	5	27	*	11	11	5	5
169	Julián Delgado Esteban.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	30	7	20	*	11	11	5	5
170	Jesús Palacios Carbonell.	Administración de Contribuciones de Granada.	24	9	15	*	11	11	5	5
171	Carmelo Albiz Asensio.	Depositoria de Hacienda de Vizcaya.	23	*	11	*	11	11	5	5
172	Pedro Ortíz Izquierdo.	Delegación especial de Hacienda de Guipúzcoa.	37	2	*	11	11	11	5	5

673	Carmelo Gómez y Martínez.	Administración de Rentas de Valencia.	81	9	20	3	11	5	16
674	Gasper Martínez y Llorente.	Intervención de Hacienda de Valencia.	82	2	8	3	11	6	6
675	Alfonso Alcañá Martín.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	83	10	8	3	11	5	5
676	Alfonso Bernández Tenreyro.	Administración de Contribuciones de Cáceres.	84	9	5	3	11	4	4
677	Manuel García Ayagón.	Administración de Contribuciones de Madrid.	85	7	3	3	11	4	4
678	Alejandro Viota y Pérez.	Inspección de Hacienda de Salamanca.	86	4	18	3	11	6	5
679	Espido Miranzo Moreno.	Intervención de Hacienda de Cuenca.	87	5	17	3	11	4	4
680	Pedro Calderón Melida.	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.	88	2	16	3	11	4	4
681	Conestantino García Gómez.	Delegación de Hacienda en La Coruña.	89	8	21	3	11	4	4
682	Aureo Piñedo y García.	Delegación de Hacienda en Cuenca.	90	7	3	3	11	4	4
683	Arturo Masot.	Aduana de Málaga.	91	3	22	3	11	4	4
684	José María Portolés y Ruiz.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	92	3	10	3	11	4	4
685	Fernando Rodríguez y Fernández.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	93	9	12	3	11	4	4
686	Manuel Docal Ruano.	Tesorería de Hacienda de Santander.	94	11	24	3	11	4	4
687	Francisco Castro Ruiz.	Inspección de Hacienda de Granada.	95	»	28	3	11	4	4
688	Bernardino Rodríguez Romero.	Administración de Propiedades de Orense.	96	9	»	3	11	4	4
689	Modesto Ogea y Fernández.	Tesorería de Hacienda de La Coruña.	97	10	14	3	11	6	3
690	Rafael Suárez Veloso.	Inspección general.	98	9	4	3	11	8	19
691	José Vicente Algora Gandul.	Intervención civil de Guerra y Marina.	99	11	»	3	11	8	10
692	Alejandro Álvarez Guaza.	Administración de Propiedades de Palencia.	100	4	»	3	11	8	8
693	Amadeo del Castillo y García Aranda.	Administración de Contribuciones de Toledo.	101	7	»	3	11	8	6
694	Natividad Adalia García.	Administración de Propiedades de Valladolid.	102	1	4	3	11	8	5
695	Antonio Moreiras y Taboada.	Tesorería de Hacienda de Orense.	103	»	10	3	11	9	9
696	José Hita Rabadrán.	Intervención de Hacienda de Córdoba.	104	7	2	3	11	8	8
697	Manuel Fuster y Rosselló.	Intervención de Hacienda de Baleares.	105	10	29	3	11	7	7
698	Luis Montero Doiztúa.	Intervención de Hacienda de Almería.	106	7	»	3	11	7	18
699	León Mosquera Caballero.	Tesorería de Hacienda de Albacete.	107	7	»	3	11	7	21
700	Fabriciano García Gallardo.	Inspección de Hacienda de Valladolid.	108	7	»	3	11	7	20
701	Fernando González Regueral y Jove.	Administración de Rentas de León.	109	2	21	3	11	7	20
702	Jorge Dezcállar y Montes.	Administración de Propiedades de Baleares.	110	10	20	3	11	7	19
703	Arturo Pérez Martínez.	Administración especial de Jerez de la Frontera.	111	8	5	3	11	4	4
704	Conrado Quiroga y Mancebo.	Intervención de Hacienda de León.	112	5	20	3	11	7	18
705	Julian Cano Lozano.	Administración de Contribuciones de Segovia.	113	7	»	3	11	4	8
706	Claudio Mateos Gutiérrez.	Aduana de Almería.	114	2	18	3	11	1	26
707	Domingo Real y Martínez Reposo.	Administración de Contribuciones de Madrid.	115	»	5	3	11	9	24
708	José Ramón Gotarredona.	Administración de Contribuciones de Valencia.	116	4	5	3	11	8	13
709	Antonio de Silónir y Colarte.	Administración de Contribuciones de Madrid.	117	8	27	3	11	4	4
710	Valentín Díaz Fernández.	Tesorería central.	118	10	1	3	11	7	7
711	Justo Sandoval y Gómez.	Inspección de Hacienda de Málaga.	119	8	16	3	11	4	4
712	Félix Rubio López.	Dirección del Tesoro.	120	3	10	3	11	7	7
713	Juan Delgado Barreto.	Dirección del Tesoro.	121	2	»	3	11	4	4
714	José Pedrosa y Pérez.	Administración de Propiedades de Lugo.	122	9	3	3	11	7	7
715	José Benito López Fontán.	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.	123	11	8	3	11	4	4
716	Enrique Gálvez Guerrero.	Administración de Contribuciones de Madrid.	124	2	8	3	11	7	7
717	Carlos Hernández Pozo.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	125	7	»	3	11	4	4
718	Alfonso Pidal y Rodríguez-Varela.	Intervención general.	126	3	2	3	11	4	4
719	Enrique Cavestany y Anduaga.	Intervención general.	127	9	8	3	11	7	7
720	Francisco Freyre y Fernández.	Intervención general.	128	11	8	3	11	6	29
721	José María de Retes y Linares.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	129	7	8	3	11	6	26
722	Manuel Ramírez Sánchez.	Administración de Propiedades de Albacete.	130	7	7	3	11	6	19
723	Luis Martínez-Falero y Monsalve.	Tesorería de Hacienda de Ávila.	131	7	20	3	11	6	16
724	Juan Casas y Gómez.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	132	2	»	3	11	6	13
725	Francisco Casamayor y Cajal.	Ayuntamiento de la Aduana de Almería.	133	7	7	3	11	6	13
726	Joaquín Laynez y Fernández.	Intervención de Hacienda de Sevilla.	134	2	5	3	11	5	11
727	Jacinto Salvador Almeida.	Intervención de Hacienda de Alicante.	135	8	15	3	11	6	11
728	Francisco Ruzafa Antón.	Administración de Propiedades de Almería.	136	8	6	3	11	6	11
729	Juan Moreno Nieto.	Intervención general.	137	4	3	3	11	6	11
730	Marino Murguiondo y Anabitarte.	Delegación de Hacienda en Guadalajara.	138	3	10	3	11	6	23
731	Serapio Sánchez Gómez.	Intervención de Hacienda de Ávila.	139	3	5	3	11	6	10
732	Germán Loguero Cecilia.	Administración de Propiedades de Zaragoza.	140	5	15	3	11	6	9
733	Marino Goeneta e Ibarra.	Administración de Propiedades e Impuestos.	141	4	3	3	11	6	6
734	Lorenzo Valdés y Fernández.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	142	3	10	3	11	6	6
735	Juan Fernández Serrano.	Tesorería de Hacienda de Zamora.	143	7	5	3	11	6	6

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	SERVICIO	
			EDAD	EN LA CLASE
			AL ESTADO	SIGI
236	D. Cecilio Poch y Darnell.	Tesorería de Hacienda de Cádiz.	53	3 6 6 6 5 5 5 5 5 4
237	Manuel Maestre Amat.	Administración de Contribuciones de Guadalajara.	41	14 * * * 26
238	José López Martínez.	Intervención general.	23	24
239	Francisco Garza González.	Delegación de Hacienda en Valladolid.	11	21
240	Antonio Díaz de Cabo.	Intervención de Hacienda de Vizcaya.	11	23
241	Francisco Sánchez Gómez.	Foliador de Loterías.	11	21
242	Alberto Matienzo y López.	Administración de Contribuciones de Segovia.	11	19
243	José Tirado Moreno.	Intervención de Hacienda de Cádiz.	11	16
244	Enrique Otero Verdia.	Intervención de Hacienda de La Coruña.	11	12
245	Gabriel Espallargas Salesa.	Intervención de Hacienda de Teruel.	11	12
246	Florían Celestino Parrilla.	Administración de Contribuciones de Toledo.	11	20
247	Mansel de Burgos Seguí.	Administración de Contribuciones de Almería.	11	19
248	Roque Esteban Logroño.	Dirección de Contribuciones.	11	16
249	Francisco Pascual Aparicio.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	11	12
250	Carlos Sarmiento Rivera.	Inspección de Hacienda de Santander.	11	10 *
251	Carlos Navarro y Navarro.	Tesorería de Hacienda de Las Palmas.	11	10
252	Raimundo Fernández Cuesta.	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	11	10
253	Luis Mezquida Estillas.	Intervención de Hacienda de Tarragona.	11	10
254	Luis Pastrana Ríos.	Delegación de Hacienda de Ceuta.	11	10
255	José Ponce López.	Interventor Bentador de las minas de Almadén.	11	27
256	José Gómez Fernández.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	11	4
257	Lisardo Fernández Villaverde.	Administración de Contribuciones de Lugo.	11	4
258	Gaspar Beato González.	Intervención de Hacienda de Salamanca.	11	4
259	Magín Targa Caballero.	Aduana de Barcelona.	11	4
260	Ángel Letamendia y López.	Revisor de Loterías.	11	4
261	Giondano Fernández y Palomino.	Intervención central.	11	4
262	Rodolfo López Rodríguez.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	11	4
263	Pedro de Retes y Atregui.	Intervención general.	11	3
264	Manuel Queralt Jordán.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	11	3
265	Eduardo Jiménez Zurbarán.	Intervención de Hacienda de Huelva.	11	3
266	José Gómez Fonseca.	Administración de Propiedades de Granada.	11	3
267	José Alcalá Zamora y Gómez.	Administración de Propiedades de Granada.	11	3
268	Enrique Gómez de la Torreinte.	Inspección de Hacienda de Sevilla.	11	3
269	Aurelio Royo Magallón.	Inspección de Hacienda de Zaragoza.	11	3
270	Manuel del Riesgo y Jiménez.	Tesorería de Hacienda de Sevilla.	11	2
271	Federico Oña y Pintefio.	Administración de Propiedades de Almería.	11	2
272	Manuel Jiménez Congosto.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	11	2
273	Cándido Manchón López.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	11	1
274	Carlos de Burgos Seguí.	Intervención de Hacienda de Almería.	11	1
275	Manuel María Martínez-Avial y Bonaplata.	Intervención general.	11	1
276	Jaime de Carlos Abella.	Numerador de Loterías.	11	1
277	Gabriel Ríos Naveira.	Intervención de Hacienda de Segovia.	11	1
278	Joaquín Fernández Martínez.	Administración de Rentas de Alicante.	11	1
279	José Fabre Modina.	Administración de Rentas de Madrid.	11	1
280	Fernando Sánchez Covisa.	Tesorería de Hacienda de Barcelona.	11	1
281	Rafael Pesqueira Bernabou.	Dirección del Tesoro.	11	1
282	Ángel María Segovia y Burillo.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	11	1
283	Alejandro Gutiérrez San Juan.	Delegado de Hacienda en Castellón.	11	1
284	Eugenio Zavalá Herrera.	Tesorería de Hacienda de Cádiz.	11	1
285	Ventura Rodríguez y Gutiérrez.	Administrador especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.	11	1
286	Fausto Otero Rúa.	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.	11	1
287	José María Jimeno y Ballarte.	Administración de Contribuciones de Madrid.	11	1
288	Graciano Muñoz y Muñoz.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	11	1
289	José Huerta Martín.	Administración de Contribuciones de Madrid.	11	1
290	Ricardo Sánchez Caballero y Calvo.	Representación del Estado en Tabaco.	11	1

(Continued.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e Islas Baleares durante el mes de Septiembre último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general en cumplimiento de la regla 6.^a de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

BUQUE		Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del mani- festo	Cantidad manifestada Kilogramos	Cantidad declarada Kilogramos	Resultado del despacho Kilogramos	OBSERVACIONES
Clase	NOMBRE	Tone- laje								
TRIGO										
Vapor	Panamá.....	3.301	Mayo 14.....	Rosario.....	Barcelona....	Julio 5.....	1.013	3.035.000	3.030.318	3.004.080
Bergantín	Achuri.....	1.761	Junio 5.....	Buenos Aires.....	Idem.....	Idem 14.....	1.088	3.309.520	3.309.520	3.241.958
	Freida F.....	669	Abri 29.....	Idem.....	Idem.....	Idem 23.....	1.140	894.000	879.779	883.867
Vapor	Mariposa.....	1.132	Mayo 5.....	Idem.....	Idem.....	Agosto 7.....	1.219	1.870.142	1.839.668	1.774.194
"	Mar Mediterráneo.....	1.654	Julio 18.....	Rosario.....	Valencia....	Idem 23.....	989	3.798.000	3.798.000	3.754.212
"	Adolfo.....	2.622	Idem 7.....	Buenos Aires.....	Idem.....	Idem 17.....	963	3.000.000	3.000.000	8.000.000
"	Donostia.....	1.744	Idem 18.....	Idem.....	Palma.....	Septiembre 7.....	81	700.000	700.000	700.056
"	Rosario.....	1.747	Número 20.....	Rosario.....	Gijón.....	Idem 6.....	81	4.074.000	4.074.000	4.041.417
"	Carlitos.....	—	—	Buenos Aires.....	Cartagena....	Idem 1.....	70.22	369.635	369.635	368.372
"	Vicentita.....	—	—	Idem.....	Idem 2.....	Idem 23.....	359.265	359.265	352.189	352.189
"	Donostia.....	1.744	Julio 18.....	Idem.....	Idem 3.....	Idem 3.....	215	1.150.000	1.150.000	1.150.000
								22.559.562	22.510.185	22.275.245
CEBADA										
Bergantín	Wancy Blanks.....	1.030	Abri 15.....	Buenos Aires.....	Barcelona....	Julio 8.....	1.035	1.324.000	1.300.883	1.278.081
Vapor	—.....	118	Septiembre 3.....	Casablanca.....	Málaga.....	Septiembre 6.....	605	3.200	3.160	3.160
									1.327.200	1.304.018
										1.281.241
MAÍZ										
Vapor	Ordunte Min. J.....	3.952	Mayo 7.....	Buenos Aires.....	Barcelona....	Junio 14.....	895	5.907.331	5.907.331	5.719.024
"	Panamá.....	1.301	Idem 14.....	Rosario.....	Idem.....	Julio 6.....	1.013	4.825.000	4.786.649	4.611.946
"	Novo.....	1.410	26-4.....	Buenos Aires.....	Bilbao.....	Idem 23.....	530	276.527	276.527	255.701
									11.008.858	10.970.507
										10.596.671

No hubo importación de los demás cereales.

virtiendo que si deja de efectuar su presentación en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.— Melilla, 10 de Octubre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Fernando Lefort.

JG—4005

9.535

CALDERON VERA, José; de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Orán, calle Vinne, número 8; procesado por exportación clandestina de habichuelas; comparecerá en término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, capitán de corbeta D. Guillermo Ferragut Sbert; caso de no comparecer será declarado rebelde.—Palma, 13 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Guillermo Ferragut. JM—4020

9.536

CARRASCO JORGUERA, Juan; hijo de Isabel, natural de Benahadux (Almería), de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante don Antonio Sánchez Pérez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 11 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Anfonia Sánchez. JM—3938

9.537

CRUZ PEGA, José; hijo de Juan y de Ana María, natural de Santander, de veintidós años de edad, del sorteo para el reemplazo de 1918 por el Ayuntamiento de Santander; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Jacinto Rosés Gutiérrez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofia, 13 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Jacinto Rosés. JM—4032

9.538

CUBERO BLESÁ, Francisco; natural de Valencia, de estado casado, escribiente de la Junta de Arbitrios de Zeluzán, soldado (licenciado) del Regimiento de Infantería de África, número 68, de veintiséis años de edad; acusado por haber perdido la cantidad de 550 pesetas confiadas al mismo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez permanente de la Comandancia general de Melilla, don Ricardo Fajardo Alende, que reside en dicha plaza, calle de Prim, número 21, segundo piso, derecha, a responder de los cargos que le resulten en procedimiento que le instruye por dicha pérdida, y, de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Melilla, 11 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Ricardo Fajardo. JM—4008

9.539

DÍEZ HIDALGO, Pedro; hijo de Santiago y de Francisca, natural de Tra-

sahelo del Toro, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de 1,642 metros de estatura; domiciliado últimamente en Vasconcillo del Toro, provincia de Burgos; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Baillén, número 24, don Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 11 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Isaac Villar. JM—3989

9.540

DOMÍNGUEZ ESTELLER, Ricardo; hijo de Ramón y de María, natural de Barcelona, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio lampista, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración a fiestas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Asturias, número 31, D. Joaquín del Solar González, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 4 de Octubre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Joaquín del Solar. JM—4009 y 4008

9.541

DIEZ GOMEZ, Bonifacio; hijo de Matías y de Balbina, natural de Herrera de Valdepiéras (Palencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,560 metros, pelo castaño, cejas grandes, ojos garzas, nariz grande, barba regular, boca grande; domiciliado últimamente en Orén (Burgos) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Luis Molina González, Capitán con destino en el Regimiento de Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 11 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Luis Molina. JM—4044

9.542

DURAN FRANCH, Miguel; hijo de Eduardo y Teresa, natural de Badalona, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Badalona; procesado por extravío de 25 pesetas; comparecerá en el término de treinta días ante D. Emilio Pascual Gómez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 16 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Emilio Pascual. JM—3964

9.543

SUGRAÑES DURAN, Demirago; padre de Ricardo Durán Brown, a favor del cual se instruye expediente de exención del servicio de la Armada;

comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío de la Armada, don Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona y Octubre de 1919.—El Juez, Luis Manuel de Villena y Jácome. JM—3949

9.544

FERRÉ MAS, Pedro; mayor de edad, natural de Sabadell (Barcelona); apercibido últimamente en Larache (África); sus señas: alto de cuerpo y grueso, color tostado, bigote largo, sin señal alguna particular, de profesión del comercio; se halla sujeto a causa hasta tanto de comprobar la procedencia de unos fardos de ropa blanca análoga a la que usan las tropas del Ejército; se requiere para que comparezca en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería Juez instructor permanente de la Comandancia general de Larache (África), D. Ignacio Núñez Fernández, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el plazo señalado.—Larache, 6 de Octubre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Ignacio Núñez. JM—3999

9.545

FERNANDEZ SANCHEZ, Francisco; hijo de José y de Luisa, natural de Sidi-Bel-Habes, Ayuntamiento de idem, provincia de Orán, de oficio jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,790 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular; domiciliado últimamente en Bel-Habes, provincia de Orán; procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Artillería Juez instructor de la Comandancia de Menorca, D. Juan Mora Quetglas, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 11 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Juan Mora. JM—4013

9.546

FERNANDEZ SUERO, Manuel; natural de Gijón (Oviedo); procesado en causa por deserción de buque mercante. Por el presente edicto se le notifica que la Autoridad jurisdiccional del Apostadero de Cartagena le concede los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918.—Barcelona, 30 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Luis G. de Villena. JM—3954

9.547

FRAILE GARCIA - LOZANO, José; hijo de Manuel y de Blaza, natural de Pradolongo, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, frente despejada, ojos pardos; procede de Biarza su residencia en Pradolongo; nacido últimamente en Pradolongo, provincia de Burgos; procesado por faltar a la incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el G

mandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 23, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 11 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Isaac Villar. JG—3991

9.548

PRESNO ORTIZ, Eloy; hijo de Raquelino y de Leona, natural de Cerezo de Río Tirón, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión labrador, veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pecho, nariz chata, boca regular, frente ancha, ojos negros, producción buena, su estatura 1,629 metros; domiciliado últimamente en Cerezo de Río Tirón, provincia de Burgos; procesado por faltar a la incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Bailén, número 23, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 11 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Isaac Villar. JG—3990

9.549

GARCIA FERNANDEZ, Eladio; hijo de Mariano y de María, natural de Torrijo, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión sirviente, de veintitrés años de edad, cuyas señas particulares son: estatura 1,518 metros, color moreno, boca regular, barba naciente; domiciliado últimamente en Avellanosa de Muñoz; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Mariano Granallaque Sánchez, Comandante del Regimiento de Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 13 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Mariano Granallaque. JG—4040

9.550

GARCIA Y GARCIA, Julio; hijo de Manuel y Secundina; domiciliado últimamente en San Jorge (Sorón); comparecerá en el término de noventa días ante el Juzgado de Marina de Avilés para notificarle un acuerdo del excepcional Sr. Comandante general del Apostadero por el que se le aplican los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Marzo de 1918 en la sumaria que se le sigue por falta de presentación.—Avilés, 14 de Octubre de 1919.—Joaquín de Aquino. JM—3944

9.551.

GARCIA MACEIRA, José; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Pardemain, Ayuntamiento de Estrada, provincia de Pontevedra, oficio labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Zaragoza, número 12, D. Federico Chacón.

co Chacón Gandoy, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 11 de Octubre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Federico Chacón.

JG—4084

9.552

GARCIA MORILLA, Juan; hijo de Antonio y de María, natural de Marbella (Málaga), de veinte años de edad, de estado soltero, marinero de la Armada; procesado por el delito de quedarse en tierra a la salida del buque del puerto de Ceuta; se presentará en este Juzgado en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Málaga y Huelva, y, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca, 13 de Octubre de 1919.—El Capitán Juez instructor, Manuel Pérez JM—3943-3972

9.553

GARRIDO VIDAL, Andrés; hijo de Francisco y de Juana, natural de Padroso, Ayuntamiento de Calvos de Rauda, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Padroso, provincia de Orense; procesado por faltar a concentración como recluta del cuadro de instrucción del reemplazo de 1918; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Zaragoza, número 12, D. José Noguerol Rodríguez, residente en Tuy (Pontevedra), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tuy, 7 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, José Noguerol. JG—4034

9.554

GARZA ROLAN, Leoncio; hijo de Justo y de Consuelo, natural de Tuy, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de estado se ignora, profesión camarero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,630 metros, color bueno, pelo castaño, cejas id., ojos id., nariz regular, boca id., barba naciente, domiciliado en Tuy, provincia de Pontevedra, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. Federico Chacón Gandoy, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 11 de Octubre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Federico Chacón. JM—4025

9.555

GARAYGORROBIL VITORIA, Baltasar; hijo de Baltasar y de Marfa, natural de Abusques, Ayuntamiento del mismo, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión electricista, de veintidós años de edad, estatura regular, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Somorrostro, provincia

de Vizcaya; procesado por la falta de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán instructor del regimiento de Telégrafos, D. Rafael Aparici y Aparici, residente en Madrid, cuartel de la Montaña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 8 de Octubre de 1919.—El Capitán Juez instructor, Rafael Aparici. JG—4015

9.556

GIL CARRATALA Pedro; hijo de Pedro y de María Engracia, natural de Villarreal (Castellón), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Arturo Guerrero Plaja, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Figueras, a 6 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Arturo Guerrero. JG—3879

9.557

GINARD MARTI, Martín; natural de Alcudia, de estado soltero, profesión pescador; domiciliado últimamente en Alcudia (Baleares), procesado por indumentario, comparecerá en término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, don Guillermo Ferragut Sbert; caso de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Palma, 29 de Septiembre de 1919.—Guillermo Ferragut. JG—4023

9.558

COMEZ CAMPILLO, José; hijo de Vicente y de Patrocinio, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión cabo de Marina, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por abuso de autoridad, comparecerá en el término de treinta días ante D. Emilio Pascual Gómez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.

Dado en Cartagena, a 18 de Octubre de 1919.—El Secretario, Domingo González.—V. B., el Juez instructor, Emilio Pascual. JM—3963

9.559

GOMEZ GARCIA, Primo; hijo de Natalio y de Carmen, natural de Verga, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, frente espaciosa, su estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Verga, provincia de Burgos; procesado por faltar a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Parrón, número 24, de Isaac Villar Moreno, de domiciliado en Logroño; bajo apercibimiento que, de

comparecer, será declarado rebelde, se parará el perjuicio a que haya lugar.

Lugo, 11 de Octubre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar. JG—3988

9.560

GONZALEZ CALLES, Luciano; hijo de Isidoro y Juana, natural de Carpio, Ayuntamiento de idem, partido de Medina del Campo, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Carpio, provincia de Valladolid, procesado por la falta grave de primera descripción, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor permanente de causas de la séptima región, don Vicente Casado Santos, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid, 11 de Octubre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Vicente Casado. JG—4039

9.561

ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ, Juan; hijo de Juan y Segunda, natural de Getino, provincia de León, de estado soltero, de treinta y seis años de edad, de oficio carpintero; domiciliado en Alcazarquivir (África); sus señas, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poblada, con una cicatriz en la ceja izquierda; se halla sujeto a causa por el delito de hurto de artículos del Depósito de víveres del Férman, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería. Juez instructor permanente de la Comandancia general de Larache (África), D. Ignacio Núñez Fernández, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el plazo señalado.

Larache, 1.º de Octubre de 1919.—El Comandante Juez permanente, Ignacio Núñez. JG—3987

9.562

GUERRERO VILLAMARIN, José; hijo de José y de Isabel, natural de Madrid, distrito de Palacio; vecindado en La Latina, de veintisiete años de edad, de oficio tipógrafo. Soltero, de 1,556 metros de estatura, pelo y cejas castaños, ojos garzos, nariz regular, boca regular, color sano, freno regular, aire bueno, producción buena, con una cicatriz en la nariz a la altura de los ojos, procesado por hurto y estafa, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Mixto de Artillería de Melilla, en dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Melilla, 13 Octubre de 1919.—El Secretario, Manuel Barriada.—Visto bueno, J. Orosa. JG—4094

9.563

GUTIERREZ GARCIA, Ramón; hijo de Julián y de Asunción, natural de Piñero, Peña Rubia (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros, número 13 del sorteo para el reemplazo de 1918, por el Ayuntamiento de Peña Rubia (San-

tander; domiciliado últimamente en Peña Rubia (Santander), y sujeto a expediente por haber saltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Jacinto Rosés Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía número 32, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santofé, a 13 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Jacinto Rosés. JG—4030

9.564

GUTIERREZ GARRIDO, Antonio; hijo de Santiago y de Clara, natural de Lezama (Vizcaya), de estado se ignora, profesión cochero, de veinticuatro años de edad, y cuya señas personales son: estatura 1,669 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular; domiciliado últimamente en Villasana (Burgos), y sujeto a expediente por haber saltado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Luis Molina González, Capitán del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria, 10 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Luis Molina. JG—4042

9.565

HARPELL PONS, Baldomero; hijo de Baldomero y María, natural de Manresa (Barcelona), de estado soltero, oficio cerrajero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Manresa, procesado por reincidencia en faltas, comparecerá en el término de treinta días ante D. Emilio Pascual Gómez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.

Dado en Cartagena, a 14 de Octubre de 1919.—El Secretario, Domingo González.—V. B. El Juez instructor, Emilio Pascual. JG—3975

9.566

HERNANDEZ ARDIETA, Alfredo; natural de Mataró, provincia de Barcelona, de estado soltero; profesión del comercio, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de idem, procesado por falta de concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, D. Felipe Azcona Aguilar.

Barcelona, 8 de Octubre de 1919.—Felipe Azcona. JG—3948

9.567

HERNANDEZ LASO, Abelardo; hijo de Amador y de Andrea, natural de Topas, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Salamanca, provincia de idem, de veintiséis años de edad, de estado soltero, profesión jornalero; vecindado últimamente en su natal, y procesado por haber saltado a con-

centración, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Francisco Ramos Pordomingo, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Bejar, 5 de Octubre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Francisco Ramos. JG—3958

9.568

HIRTZ, Francisco; súbdito alemán, evadido del castillo de Gibralfarro, de esta plaza, donde se encontraba preso.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado súbdito, cuyas señas personales son las que siguen: estatura 1,580, color encarnado, nariz larga, pelo castaño, ojos al pelo; señas particulares: un tatuaje en el pecho, figura de mujer, de medio cuerpo, y otro en un brazo, figura de mujer y hombre, en pequeño; para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel de Capuchinos, de esta plaza, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Málaga, a 11 de Octubre de 1919.—Angel Bernárdez. JG—4003

9.569

Las personas que puedan facilitar algún dato respecto al hallazgo del cadáver de un hombre en el ángulo que forma el muelle de Atarazanas con el de Barcelona, el 22 del actual, comparecerá ante el Juez instructor Teniente de navío de la Armada D. Cayetano Tejera y López, en el breve plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto; bajo apercibimiento que de no efectuarlo se parará el perjuicio que ha lugar, con arreglo a la ley.

Barcelona, 26 de Septiembre de 1919.—El Secretario, Manuel Juárez.—El Juez instructor, Cayetano Tejera. JM—3953

9.570

LINARES GARCIA, Antonio; hijo de Manuel y de María, natural de Mereighin, provincia de Orán, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, estatura 1,620 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Trois Marasons, provincia de Orán, se le instruye expediente por falta grave de primera descripción, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán-Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Francisco Parcey Vidal, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cartagena, 13 de Octubre de 1919.—El Capitán-Juez instructor, Francisco Parcey. JG—3950

9.571

LOPEZ ALVITE, Benigno; hijo de Juan y de Josefina, profesión labrador, natural de Regueiras, Ayuntamiento de Pasariza, provincia de Lugo, de veintitrés años de edad.

procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 54 D. José Rodríguez Abella, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 7 de Octubre de 1919.—El Capitán Juez, José Rodríguez.
JM—3962

9.572

LOPEZ CEDEIRA, José; hijo de José y Carolina, natural de Santa María de Oza, provincia de La Coruña, de estado casado, profesión carpintero; soldado de Infantería de Marina, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Santa María de Oza, siendo sus señas personales las siguientes: pelo rojo, cejas al pelo, ojos regulares, nariz idem, boca periquín, barba ninguna, frente plana; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. José Bugallo Lluna, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores de esta ciudad. El Ferrol, 11 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, José Bugallo.
JM—3977

9.573

LLAMAZANES GARCIA, Miguel; hijo de Eusebio y de María, natural de Cuevas del Vera (Almería), de cuarenta y dos años de edad, de profesión marinero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de deserción de buque mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. Manuel Bastarreche y Díez de Bulnes para prestar declaración.—Cádiz, 9 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche.
JM—3970

9.574

LLOP LLOP, Domingo; hijo de Inocencio y de María, natural de Nonespe (Zaragoza), de veintitrés años de edad, de estado soltero; domiciliado últimamente en Pas de Calais (Francia); procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de sesenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Infante, número 5, don Luis Tapia y López del Rincón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 13 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Luis Tapia.
JM—4046

9.575

MACHAS GONZALEZ, Rafael; de veintiocho años de edad, de estado soltero, hijo de Francisco y Francisca, profesión fogonero, empleado últimamente en el vapor Aleria, se le cita para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel de Capuchinos, con el fin de prestar declaración, pues así lo ha acordado en diligencia de este día en causa que se le sigue por insulto y amenazas a un sargento de Carabineros.—Málaga, 29 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Angel Fernández.
JM—4002

9.576

MARTINEZ GALIANA, José Guillermo; hijo de José y de Luisa; natural de Villena (Alicante), soltero, de veintiséis años de edad, de oficio zapatero, de estatura baja, pelo oscuro, cejas al pelo, ojos oscuros; nariz, boca y frente regulares; vista chaqueta y pantalón de lana grises y botas negras; ha sido secretario de la Sociedad "La Nacional", de Elda, y se hallaba domiciliado últimamente en dicha localidad; procesado por injurias al Ejército, comparecerá en el término de treinta días ante el que suscribe, Capitán de Infantería D. Manuel Fé Llorente, en Valencia, calle de Jorge Juan, letras D N, piso segundo; bajo apercibimiento, si no lo verificase, de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes.—Valencia, 11 de Octubre de 1919.—El Juez, Manuel Fé.
JM—4037

9.577

MARTINEZ MARTINEZ, Silbiano; hijo de Benito y de Natalia, natural de Vallorta, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión viajante, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, nariz aguileña, boca regular, frete espaciosa, ojos grandes, su estatura un metro 662 milímetros, señas personales ninguna; domiciliado últimamente en Vallorta, provincia de Burgos; procesado por faltar a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Bailea número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guardia en Logroño; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 11 de Octubre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar.
JM—3995

9.578

MARTINEZ PEREZ, Hilario; hijo de Santos y de Francisca, natural de Pedroso, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión comerciante, de veintiseis años de edad, estatura un metro 660 milímetros; domiciliado últimamente en Pedroso, provincia de Logroño; procesado por faltar a la incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailea número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guardia en Logroño; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 11 de Octubre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar.
JM—3994

9.579

MATE GARCIA, Eusebio; hijo de Luis y de Sebastiá, natural de Cuéllar (Soria), de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero; domiciliado últimamente en Pamplona (Navarra); procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Infante número 5, D. Luis Tapia y López del Rincón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado re-

beldad.—Zaragoza, 11 de Octubre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Luis Vugia.
JM—4043

9.580

MATILLA HERNANDEZ, Mauricio; hijo de Pedro y de Florentina, natural de Toro, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, profesión jornalero; procesado por haber faltado a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo número 35, D. Salustiano Santos Lorenzo, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 7 de Octubre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Salustiano Santos.
JM—4050

9.581

MENDIZABAL ECHEVARRIA, Miguel; hijo de José y de Rufina, natural de Gainza (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 720 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz chata, barba poca, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Gaztelu (Guipúzcoa), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor, D. Luis Molina González, Capitán con destino en el Regimiento Infantería de Guenca número 27, de guarnición en Victoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Victoria, 14 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Luis Molina.
JM—4045

9.582

MONTES GONZALEZ, Gregorio; hijo de Felipe y de María, natural de Samanes Poblaciones (Santander), profesión comerciante, de veintidós años de edad; del sorteo número 14 para el reemplazo de 1918, por el Ayuntamiento de Poblaciones (Santander); de ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Jacinto Rosés Gutiérrez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía número 52, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofilia, 13 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Jacinto Rosés.
JM—4034

9.583

MORALL RIU, Juan; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Espunyola (Barcelona), de estado soltero, profesión carretero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Tarrasa (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Juez instructor D. Fernando Calvo Herrera, Comandante de la

fantería con destino en el Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 8 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Fernando Caivo. JG—4014

9.584

MORENO CENTENO, Wenceslao; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Peñaranda, Ayuntamiento de Idem, provincia de Salamanca, de veintitrés años de edad, de estado soltero y señas siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, barba saliente, color sano; a vecindado últimamente en Salamanca; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Francisco Ramos Pordomingo, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Béjar, 5 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Francisco Ramos. JG—3957

9.585

MORENO, María; vecina de Villanueva del Arzobispo, provincia de Jaén, madre del artillero segundo Simón Contreras Moreno, contra quien me hallo instruyendo causa por el delito de segunda deserción; domiciliado últimamente en Villanueva del Arzobispo, desde donde se marchó a un pueblo de la sierra; comparecerá en el término de treinta días ante el Alcalde de Villanueva del Arzobispo, con el fin de prestar declaración.—Córdoba, 23 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor. JG—3974

9.586

MUNICOY GIMBERNAT, Miguel; hijo de Bartolomé y Joaquina, natural de Cabanas, provincia de Gerona; a vecindado últimamente en Cabanas, recluta del reemplazo de 1919 por el cuadro de su pueblo y sumariado por la falta grave de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante Teniente el Juez instructor del primer Regimiento de Ferrocarriles D. Miguel Rebollo Anglada, de guarnición en esta Corte, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Madrid, 3 de Octubre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Miguel Rebollo. JG—4010

9.587

MUNOZ ILIU, Juan; hijo de José y María, natural de Formentera (Baleares), de estado soltero, oficio marinero, de veinte años de edad, cuerpo alto, ojos pardos, cejas y pelo castaño oscuro, frente, nariz y boca regulares, barba por salir, color moreno; domiciliado últimamente en Ibiza; procesado por no haberse presentado para el servicio de la Armada; comparecerá en el término de treinta días en la Comandancia de Marina de Ibiza, a partir desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para responder en causa que por prófugo se le instruye por no haberse presentado en 25 de Septiembre de 1912 expirado

fue llamado para pasar al servicio.—Ibiza, 11 de Octubre de 1919.—El Juez instructor. JM—3983

9.588

ORTEGA LAGO, Ramón; hijo de Zoilo y Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1.595 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Brechtel, con destino en el Regimiento de Infantería Navarra, número 25, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 10 de Octubre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Juan Brechtel. JG—3997

9.589

ORTIZ DE URIARTE, Primitivo; hijo de Juan y de Francisca, natural de Murguia, provincia de Álava, de estado soltero, de profesión forjador, de 1.582 metros de estatura, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Murguia; procesado por falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón, número 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 10 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, José Toledo. JG—4051

9.590

PEDREÑO FERNANDEZ, Antonio; hijo de Federico y de Milagros, natural de Cádiz, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión marinero; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por el delito de deserción de buque mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. Manuel Bastarreche y Díez de Bula para prestar declaración.—Cádiz, 9 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche. JM—3971

9.591

PEREJIL QUESADA, Joaquín; domiciliado últimamente en Orán, calle de Pout-Abar, número 14; procesado por exportación clandestina de habichuelas; comparecerá en término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Capitán de Corbeta D. Guillermo Ferragut Sber; caso de no comparecer, será declarado en rebeldía.—Palma, 13 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Guillermo Ferragut. JM—4019

9.592

PINTOR HERNANDEZ, José; hijo de Antonio y de Andrea, natural de Valdeviño y a vecindado en el Alto del Castillo, Ayuntamiento de Narrón (Coruña), de veintidós años de edad; domi-

ciliado últimamente en el Alto del Castillo, Ayuntamiento de Narrón (Coruña); procesado por haber faltado a concentración a filas, dispuesto por Real orden circular de 22 de Agosto (D. O. núm. 187); comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ramón Núñez Tenreiro, Teniente del Regimiento de Infantería de El Ferrol, número 65, de guarnición en la plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—El Ferrol, 5 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Ramón Núñez. JG—3989

9.593

PINTOR HERNANDEZ, Juan; hijo de Juan y de Antonia, natural de Vigo, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por supuesto robo de un reloj y una cadena a la gabarra Pepa; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Joaquín Jádenes, Ayudante de la Comandancia de Marina de Vigo.—Vigo, 13 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Joaquín Jádenes. JM—4041

9.594

PONS CASOLI, Francisco; natural de Mahón, de estado soltero, profesión pescador; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; procesado por indocumentado; comparecerá en término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Capitán de corbeta D. Guillermo Ferragut Sber; caso de no comparecer, será declarado en rebeldía.—Palma, 29 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Guillermo Ferragut. JM—4022

9.595

POYUELO CASTAN, Mariano; hijo de Joaquín y de Gregorio, natural de Ibort de Barbastro (Huesca), de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión labrador; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Infante, número 5, D. Luis Tapia y López del Rincón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 14 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Luis Tapia. JM—4049

9.596

ROIG Y ROVIRA, Eduardo; hijo de José y de Francisca, natural de Puebla de Segura (Valencia), de estado soltero, de veintidós años de edad, oficio jornalero; a vecindado últimamente en Larache (Marruecos); bajo de cuerpo y delgado, pelo rubio, color amarillento, ojos pardos, barba lampiña y bigote redondado; se halla sujeto a causa y procesado por el delito de hurtio; requisitoria para que comparezca en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería Juez instructor permanente de la Comandancia General de Larache (África), D. Ignacio Núñez Fernández, bajo apercibimiento de

declarado rebelde si no lo verifica en el plazo señalado.—Larache, 8 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Ignacio Núñez.
JM—3998

9.597

RAIMUNDEZ, Manuel; hijo de Dolores, natural de Vedra (Coruña), de veintidós años de edad; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia ante el Juez instructor que suscribe, Capitán de Caballería con destino en el Regimiento Cazadores de Talavera, de guarnición en dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 13 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, JM—4021

9.598

RAMIREZ, María; de estado casada, dueña de la embarcación nombrada *Esta es mía*, folio 769 de la tercera lista de la matrícula de Algeciras; domiciliada últimamente en La Línea de la Concepción; para ser interrogada comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 8 de Octubre de 1919.—El Juez de instrucción, Salvador del Sitio.
JM—3846

9.599

RAMOS MARTINEZ, Manuel; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Viator (Almería), de estado soltero, profesión barrilero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Viator; procesado por acumulación de faltas; comparecerá en el término de treinta días ante D. Antonio Sánchez Pérez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 15 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Antonio Sánchez.
JM—3960

9.600

ROMERO PARDO, Aurelio; hijo de Manuel y de Luisa, natural de Carranza (Vizcaya), de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, del sorteo para el recambio de 1918 por el Ayuntamiento de Carranza (Vizcaya); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Bilbao para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Jacinto Rosés Gutiérrez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santona, 13 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Jacinto Rosés.
JM—4028

9.601

RUERA RIERA, Antonio; domiciliado últimamente en Ibiza; comparecerá en término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MARINA, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Capitán de Corbeta D. Guillermo Ferragut Sbert; caso de no verificar dicha presentación incurrá en la responsabilidad que marcan los artículos 126 y 137 de la ley de Enmienda

ciamiento de Marina.—Palma, 30 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Guillermo Ferragut.
JM—4017

9.602

ROMAN RODRIGUEZ, Nicolás; hijo de Francisco y de María, natural de Algeciras, provincia de Cádiz, de veintitrés años de edad, soltero, se le cita para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el cañonero Bonifaz, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan de la sumaria que se le instruye por deserción y quedarse con 45 pesetas del rancho de maquinistas.—A bordo, Ceuta, 17 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Francisco Moreno de Guerra.
JM—3967

9.603

RODRIGUEZ CARO, Lucio; hijo de Marcelino y de Josefa, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de treinta y tres años, soldado de Infantería de Marina, desconociéndose su estado, oficio, último domicilio y señas personales; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores de esta ciudad.—El Ferrol, 11 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, José Bugallo.
JM—3978

9.604

RODRIGUEZ CERVANT, José; natural de Cádiz, provincia de idem, de estado soltero, profesión camarero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el señor D. Ramón Díez de Rivera y Casares, Marqués de Huétor de Santillán, Juez instructor del crucero *Princesa de Asturias*.—Barcelona, 29 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, El Marqués de Huétor de Santillán.
JM—3955

9.605

RODRIGUEZ BOSSE, Pablo; hijo de Narciso y de Paula, natural de Santander; nació el 3 de Noviembre de 1893, de oficio jornalero, de estado soltero, con la estatura de 1,60 metros; procesado por no haberse incorporado al Cuerpo de su destino como sustituto; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 10.º Regimiento de Artillería pesada, D. Ramón Arbeix Gussi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 9 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Ramón Arbeix.
JM—3983

9.607

SAENZ RUIZ, Miguel; hijo de Julián y de Lucía, natural de Santa Engracia, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión del campo, de veintiséis años de edad, de 1,650 metros de estatura; domiciliado últimamente en Jubera, provincia de Logroño; procesado por faltar a la incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Bailén, número 42, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 11 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Isaac Villar.
JM—3993

9.608

SAINZ TRUEBA, Félix; hijo de Cipriano y de Casilda, natural de Laredo, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de 1,555 metros de estatura; domiciliado últimamente en Espinosa de los Monteros, provincia de Burgos; procesado por faltar a la incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 11 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Isaac Villar.
JM—3983

9.609

SALAS ANSALDO, Francisco; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Monzón (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Monzón; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días en Huesca ante el Capitán ayudante Juez instructor del 10.º Regimiento de Artillería pesada, D. Ramón Arbeix Gussi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 9 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Ramón Arbeix.
JM—3983

9.610

SANCHEZ ESCALPIES, Ramón (a) Cara-blanca; de quince años de edad, hijo de Felipe y de María, natural de Ibiza, de estado soltero, sin profesión y vecino de Ibiza, hoy en ignorado paradero, debiendo residir la familia en Urrea de Jaén (Aragón); procesado por haber disparado un cartucho de dinamita en un laud, y en libertad provisional; comparecerá en el término de treinta días en esta Comandancia de Marina.—Ibiza, 10 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Manuel Acedo.
JM—3986

9.611

SANCERNI LATORRE, José; hijo de José y de María, natural de Calvera,

ROTGER BIL, Juan; natural de Palma, profesión marinero; domiciliado últimamente en Palma; procesado por supuesto delito de contrabando; comparecerá en término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID.

(Huesca), de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Calvera; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días en Huesca ante el Capitán ayudante Juez instructor de 10.^o Regimiento de Artillería pesada, D. Ramón Arbex Gussi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 9 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Ramón Arbex.

JG—4029

9.612

SANTOS MORENO, Diego de los; hijo de José y de Dolores, natural de Puerto de Santa María (Cádiz), de veintitrés años de edad, de estado soltero, marinero de la Armada; procesado por el delito de deserción; se presentará en este Juzgado en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, y, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca, 13 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Manuel Pérez.

JM—3942

9.613

SANCHEZ PEREZ, Andrés; hijo de Román y de Andrea, natural de Casas de Don Pedro, Ayuntamiento de Idem, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión barbero, de veintitrés años de edad, de 1,657 metros de estatura, color blanco, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, boca regular; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Gravelinas, número 41, D. Guillermo García Luengo, residente en esta capital (cuartel de San Agustín), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Badajoz, 5 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Guillermo García.

JM—3950

9.614

SEOANE BRANDON, Andrés; hijo de José y de Dominga; domiciliado últimamente en Carballo, provincia de Coruña; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Bugallo, para justificarle la concesión de amnistía en causa por deserción instruida por dicho Capitán.—Ferrol, 30 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—3976

9.615

SERDIO PORTILLA, Nemesio; hijo de Estefanía y de Primitiva, natural de Cicero, Peñarrubia (Santander), de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, de 1,600 metros de estatura, del sorteo número 10 para el reemplazo de 1918 por el Ayuntamiento de Potes (Santander); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Jacinto Rosés Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de

Andalucía, número 42, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santaña, 13 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Jacinto Rosés.

JG—4029

9.616

TORRES BISTUE, Pablo; hijo de Pablo y de Josefa, natural de Benaberre (Huesca), de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Benaberre; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días en Huesca ante el Capitán ayudante Juez instructor del 10.^o Regimiento de Artillería pesada, D. Ramón Arbex Gussi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 9 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Ramón Arbex.

JG—3981

9.617

TORRES GONZALEZ, Florentino (a) Torijo; hijo de José y de Benigna, natural de Langreo (barrio del Puentet), Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión albañil de treinta y un años de edad, estatura 1,58 metros, color pálido, ojos pardos, nariz chata, boca regular; senas particulares, casi chato; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Segundo Rivas Verdeal, residente en esta plaza.—Oviedo, 7 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Segundo Rivas.

JG—4016

9.618

TORRES NEBOLIO, Agustín; profesión marinero, patrón del pailebot Margarita, folio 63 de la primera lista de Andraitx (Baleares) para declarar como testigo en expediente por averías, comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Algeciras.—Algeciras, 8 de Octubre de 1919.—El Juez instructor.

JM—3945

9.619

TUR TUR, Miguel; hijo de José y de Catalina, natural de Santa Eulalia (Ibiza), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos pardos, cejas pobladas, pelo castaño, frente pequeña, nariz regular, boca regular, color moreno, barba ninguna; domiciliado últimamente en Santa Eulalia (Ibiza); procesado por no haberse presentado para el servicio de la Armada; comparecerá en término de treinta días en la Comandancia de Marina de Ibiza, a partir desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, para responder en causa que por prófugo se le instruye por no haberse presentado en 25 de Septiembre de 1919, cuando fue llamado para el servicio.—Ibiza, 11 de Octubre de 1919.—El Juez instructor.

JM—3984

9.620

VARGAS CALLEJA, Gregorio; hijo de Higinio y de Gavina, natural de Bilbao (Vizcaya), de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años

d e envas señas personales son: estatura 1,648 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Bilbao (Vizcaya); sujeto a expediente por no haberse presentado a servir el segundo periodo que le correspondía como acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de Recrutamiento; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. José López y de Castro, Capitán de Artillería, con destino en el 11.^o Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 10 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, José López y de Castro.

JG—3951

9.621

VANDELLOS ROMERO, Pedro; hijo de Mateo y de Gabina, natural de Barcelona, soltero, de veintinueve años, de oficio fundidor, vecino últimamente de Hospitalet, calle de Santa Eulalia, núm. 23; color del cabello castaño negro; nariz dorso recto sinuoso y base pozo bajo; oreja lóbulo escuadrado y pliegue corálico, y como seña particular una cicatriz encima de la mitad de la ceja derecha; procesado por injurias al Ejército, comparecerá en el término de treinta días ante el que suscribe, Capitán de Infantería don Manuel Fé Llorente, en Valencia, calle de Jorge Juan, letras D N, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificase.—Valencia, 10 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Manuel Fé.

JG—4036

9.622

VEIGA CACHAVEIRA, Manuel Salvador; hijo de Manuel y de Cándida, natural de Buenos Aires, de estado soltero; de veintimún años de edad, de profesión marinero, procesado por el delito de polizoneo, comparecerá en este Juzgado en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de navío D. Manuel Bastarreche y Diez de Bulnes, para responder a los cargos que le resueltos en la causa que con tal motivo se le instruye.—Cádiz, 13 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche.

JM—3961

9.623

VELLES ANTON, Fernando; hijo de Fernando y de Rosa, natural de Callosa de Ensarriá, Ayuntamiento de Idem, provincia de Alicante, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Callosa de Ensarriá (Alicante), suponiéndosele se halla en la actualidad en Villa-Estaués (Francia); procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Vizcaya número 51, Capitán D. Luis López Alijo, residente en Alcoy (Alicante); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcoy, 14 de Octubre de 1919.—El Capitán Juez instructor Luis López.

JM—3947

6.624

VALDEORILLA-VILA, Juan; natural de Tona (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero; de veintidós años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, color sano, aire lento, barba poca; domiciliado últimamente en Tona (Barcelona); procesado por falta de concentración a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Antonio González Izquierre, domiciliado en el cuartel del Batallón Cazadores de Alfonso XII número 15.—Vich, 7 de Octubre de 1919. El Comandante Juez instructor, Antonio González. JG—4035

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

D. Alfonso Pérez Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades de la nación, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se expresarán, los cuales fueron sustraídos en la noche del 23 de Agosto último, del cortijo de Mondragón, término de Albouñol, al vecino del mismo Agustín Cara Moreno, y habidos, se pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que me hallo instruyendo bajo el número 44 del corriente año.

Señas de los semovientes

Un mulo de siete años, negro desubierto, con levante en la trasera izquierda.

Otro mulo de dos años, castaño oscuro, sin herrar y un poco largo de cuartillas.

Albuñol a 13 de Octubre de 1919.—El Juez, Alfonso Pérez.—El Secretario, P. M. de S. S., Juan Parra. JG—13953

ALCANTARA

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a la Policía judicial, la busca y captura de una burra ruiva obscura, de 1,15 metros, de nueve a diez de edad, en regular estado de carnes, con raya de mulo cruzada y el hierro del Fénix Agrícola en el anca derecha, sustraída el día 4 de los corrientes al vecino de Brozas Sebastián Martín y Martín, de la dehesa Fuente del Hito, perteneciente, si fuere habida, a mi disposición con las personas en cuyo poder se hallare, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que por tal hecho sustancio con el número 68 de este año.

Alcántara, 16 de Octubre de 1919.—El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, Vicente Pérez. JG—13873

ARCOIS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por robo de cerdos de Manuel Romero Romero, verificado la noche del 10 del actual de la Venta de Santa Ana, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos semovientes, que se resumen al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Dos machos capados, rubios, con la oreja derecha despuntada y la izquierda raspada.

Una hembra también capada, y con las mismas señas, de siete a ocho arrobas de peso.

Arcois, 16 de Octubre de 1919.—El Juez, Florencio de Mucha.—Por su mandato, Isidro Domínguez. JG—13877

ALMAZAN

D. Angel Martín Aguado, Juez de primera instancia de esta villa de Almazán y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pendo un expediente promovido por D. Francisco Gonzalo Lafuente, como representante legal de su esposa, Vicenta Alcázar Alonso, vecinos de Torrentuña, sobre reclusión definitiva en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat de Dorotea Alcázar Alonso, soltera, de treinta y un años de edad, natural de dicho pueblo, en cuyo expediente, de conformidad a lo que dispone el Real Decreto de 19 de Mayo de 1885, he acordado emplezar, como lo hago por el presente, a los partientes de referido alienado, para que, en término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a exprender lo que tengan por conveniente sobre el ingreso definitivo de aquél en dicho Manicomio, en donde se halla, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se acordará, con o sin audiencia, lo que sea procedente.

Almazán, 14 de Octubre de 1919.—El Secretario judicial, Martín Santa María.—El Juez, Angel Martín. JG—204

ANTEQUERA

D. Juan Chaón Aguirre, interino, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en sumario número 163 de este año, por hurto de una regua y rastro de mula, el 12 del actual, a Antonio Aguilar Vegas, de terrenos de Robledillo, de este término, se manda proceder a la busca y ocupación de lo hurtado, y ponerlos en este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos.

Por ello, encargo a las Autoridades, y ordeno a los Agentes de Policía judicial, practiquen cuantas diligencias conduzcan al resultado de justicia.

Señas.

Una regua de seis años, 1,58 metros de altura, castaña clara, raza española, cabos, crin y cola negras, lunares en cuadril izquierdo, atiendo por Cautivo.

Una mula, rastra del anterior de seis meses, 1,30 metros de altura, castaña oscura, igual raza, hocicubria, bragada, ambas con hierro M. número 3 del Fénix Agrícola, en nalga izquierda. JG—13831

JAEN

D. Antonio Aponte Toral, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente, intereso la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se resumen, propiedad de Juan Luis Ortega, las cuales le fueron sustraídas el día 14 del actual, del cortijo Curvas, de este término, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una regua castaña, lucera.

Otra, más clara que la anterior.

Otra, castaña clara y calzada del pie derecho.

Otra, caña.

Un mulito de dos años, castaño oscuro.

Jaén, 15 de Octubre de 1919.—El Secretario, Julián Herrador.—El Juez, A. Aponte Toral. JG—13844

LLERENA

D. José González Domoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, intereso que por los Guardias civiles y demás Agentes de la Policía judicial de la nación, se proceda a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se resumen, que fueron robadas sobre las doce horas del día 11 del corriente mes, del sitio de los Albañales, término de Llerena, propias de Juan García Aldama, por dos sujetos desconocidos, cuyo veinticinco a treinta años de edad, con gorra ambos y traje como de henzu ruso, en regular estado de conservación de diferente color, caqui uno y un poco más oscuro el otro, mas bien altos que bajos, ni gruesos ni delgados, y al parecer gitanos, los que de ser habidas, serán puestas a la disposición de este Juzgado, juntamente con los expresados sujetos, si éstos fueren habidos o con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si en el acto no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, bajo el número 162, sobre robo.

Señas de las caballerías.

Una mula roja clara, de cuatro años, menos de marca.

Otra mula negra, de tres años, menos de marca, con un lunar blanco en la patillita derecha.

Llerena, 16 de Octubre de 1919.—El Secretario judicial.—El Juez, José González. JG—13850

MADRID—INCLUSA

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa seguida contra Antonio Rincón Collado y Martín Hernández por el delito de hurto, ha dictado la Sección 5.º auto señalando el día 2 de Diciembre próximo, y hora de las dos de la tarde de su tarde para dar comienzo a la

Sesiones del juicio oral, mandando se cite a los testigos Cándida Pérez, Andrés María Díaz, Alvaro Mesonero y Gabriel Chaveinte, como lo verificó por medio de la presente, a fin de que comparezcan ante la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia, calle del General Castaños, número 1, en el indicado día y hora, haciéndoles saber, al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 17 de Octubre de 1919.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez. JO—24009

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa seguida contra Isidro García Ballesteros por el delito de disparo, ha dictado la Sección 5.^a auto señalando el día 11 de Diciembre próximo, y hora de las dos en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite a los testigos Segundo Guillar Martínez, Angel Castillo, José N. y Luciano N., como lo verificó por medio de la presente, a fin de que comparezcan ante la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia, calle del General Castaños, número 1, en el indicado día y hora, haciéndoles saber, al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 18 de Octubre de 1919.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez. JO—24010

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa segunda contra Manuela Garrido y Manuel Quiroga por el delito de hurto, ha dictado la Sección 5.^a auto señalando el día 2 de Diciembre próximo, y hora de las dos en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite a los testigos José Ferrer Olmos, Braulio López Sanz y Mauricio Rodríguez Arávalo, como lo verificó por medio de la presente, a fin de que comparezcan ante la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia, calle del General Castaños, número 1, en el indicado día y hora, haciéndoles saber, al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 17 de Octubre de 1919.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez. JO—24011

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 26 de Agosto último, en el incidente promovido por D. Julián Velázquez sobre que se declare pobre en sentido legal para litigar con los deudores habitantes de dona Floraiana Alonso Peñalosa; emplazo a éstos, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que, dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en los autos en forma y con testen la expresada

mandado incidental de pobreza, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 17 de Octubre de 1919.—El Secretario. JC—25

MEDIANA SIDONIA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, interés de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de Policía la busca y rescate de una burra, de la propiedad de D. Juan Monroy Pérez, sustraida del cortijo de Maguana, término de Alcalá de los Gazules, el día 5 del actual, y habida, sea puesta a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

Señas.

Una burra, edad de dos años, y altizada de 1,10 metros, capa rucia oscura, hierro partiendo cadera izquierda, el del Fénix Agrícola, con la letra G y el número 11 en la cadera derecha.

Medina Sidonia, 15 de Octubre.—El Secretario, Juan Delgado. — El Juez, Fernando Conde. JO—13851

POSADAS

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de la caballería que al final reseno, hurtada a D. Enrique Friso Fernández, la noche del 1 al 2 del mes actual, en el llano del molino del cortijo Breña Baja, término de Almodóvar del Río, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 275 del año 1919.

Señas de la caballería.

Una yegua de cuatro años, 1,47 metros de altizada, capa ruana (oscuro) azulceo y canela, raza española, con hierro H-A en la nalga derecha, arrinillada de ambos pies, el número 26 en el costillar derecho y el hierro del Fénix Agrícola V-4 en la nalga izquierda.

Posadas, 16 de Octubre de 1919.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.—El Juez, Adolfo Gómez-Caminero. JO—13927

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de la caballería que al final reseno, hurtada la noche del 9 al 10 de los corrientes de una era de los ruegos del 7.^o departamento de La Carlota al vecino de la misma Juan Rovi Aguayo, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 274 del 1919.

Señas de la caballería.

Una burra de catorce años, 1,23 metros de altizada, rucia oscura, marcas confusa cadera izquierda, pelo blanco en los costillares y el hierro del Fénix V-4 en la espalda Izquierda y marcada con un enlace en la nalga izquierda.

Posadas, 16 de Octubre de 1919.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.—El Juez, Adolfo Gómez-Caminero. JO—13855

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación, así civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las caballerías de las señas que al final se expresan, hurtadas la noche del 9 al 10 del actual del sitio conocido por Las Canchas del cortijo de Zahavilla de este término, propiedad de D. Diego Villarejo Moreno.

Señas de las caballerías.

Una yegua de nueve años de edad, 1,44 metros de altizada, capa castaña, raza española, cuyas señas particulares son: un lucero pequeño en la frente y atiende por Londra, marca confusa en la nalga derecha y la del Fénix en la izquierda.

Otra yegua de diez años, 1,47 metros de altizada, capa negra raza española, cuyas señas particulares son: armilla de la pata izquierda, atiende por Golondrina, marca particular P. H. en la nalga derecha y la del Fénix en la izquierda.

Ronda, 16 de Octubre de 1919.—El Secretario, Antonio González y González.—El Juez, Manuel Heredia. JO—13929

TRUJILLO

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se resena, propria del vecino de Conquista de la Sierra, Lorenzo Barreiro y Barrado, y que desapareció la noche del 9 del corriente de un tinado de la dehesa Santa María, de aquél término, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 83.

Y si fuere habida la ponga a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en legítima adquisición...

Señas de la caballería.

Una jumenta de diez años, alzada 1,47 metros, pelo rucio, raya de media en paletas, lunares blancos en los costillares y nacimiento del rabo; lleva la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la maza derecha, ferro P, número 2.

Trujillo, 17 de Octubre de 1919.—El Juez, Joaquín de Domingo.—El Secretario, Joaquín Mediavilla. JO—13930

VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 172 del año actual, se instruye sumario por robo de una cartera color avellana, que contenía tres billetes del Banco de España de 100 pesetas cada uno, otro de 25, varias guías para conducir madera y dos libretas de apuntaciones, propiedad de Alberto Montalvo Láceras, vecino de Orea, cuyo hecho se realizó el día 4 del actual, sobre las tres de la tarde, en el camino que conduce a la Aldea del Campillo y sitio denominado Portichuela, término de Castellar de Santisteban, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención del autor, así como de las personas en cuyo poder se encuentren dichos efectos y dinero, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Señas del autor del robo.

Será detenido y puesto en la cárcel de este partido el autor del hecho, que lo fué un hombre desconocido, como de unos treinta a treinta y cinco años de edad, estatura regular, más bien alta, enjuto de cara, delgado, nariz aguileña, color moreno y barba cerrada, vistiendo gorra obscura, blusa blanca, encima chaqueta, pantalón de pana, verdoso y alpargatas.

Villacarrillo, 13 de Octubre de 1919.
El Secretario, Félix Nogués.—El Juez, Francisco de Rojas.

JO—13940

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMARTÍN DE LA ROSA

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, número 146 del año corriente, seguido por lesiones de José García Martínez, contra Sebastián N., se ha dictado con fecha 8 de Agosto último sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Sebastián N., a la pena de diez días de arresto menor y pago de costas del juicio; y para la notificación al denunciado, publíquese esta parte dispositiva en la GACETA DE MADRID. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Ruiz, Severo Vélez, José de Cabo.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, es-

tando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original a que me remito. Y para que sirva de notificación al denunciado Sebastián N. por su ignorado paradero, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Juez municipal, en Chamartín de la Rosa, a 13 de Octubre de 1919. El Secretario, L. Vicente Fernández.—V.º B.º el Juez, Pedro Ruiz.

JO—13635

GRANADILLA DE ABONA

D. Marcial García y García, Juez municipal de la villa de Granadilla de Abona (Tenerife).

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer en la forma establecida en la ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación o acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Granadilla de Abona, 9 de Octubre de 1919.—El Juez, Marcial García.

JO—24015

VALLECAS

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 271 de orden del año actual, contra Gabriel Castillo, por amenazas y uso de armas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Vallecás a 30 de Septiembre de 1919; el Tribunal municipal de Vallecás, compuesto por los Sres.: Presidente Juez, Sr. D. Adolfo Maeragh; Adjuntos, don Fructuoso Alonso y D. Marcial Puente; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Gabriel Castillo de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Lucas Moreno Fané a la pena de 30 pesetas

de multa por la falta de uso de armas y a la de 30 pesetas de multa por la de amenazas, que como la anterior deberá abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; sobreseemos respecto a las lesiones sufridas por Pablo Pérez, Felipe García y el denunciado, decrecemos el comiso e inutilización del cuchillo ocupado y notifíquesele esta resolución por medio de edictos.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Adolfo Maeragh.—Fructuoso Alonso.—Marcial Puente.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación al denunciado Lucas Moreno Fané, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Vallecás a 30 de Septiembre de 1919.—El Juez, Adolfo Maeragh.

JO—13143

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 271 de orden del año actual contra Gabriel Castillo, por defraudación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Vallecás a 30 de Septiembre de 1919; el Tribunal municipal de Vallecás, compuesto por los Sres.: Presidente Juez, Sr. D. Adolfo Maeragh; Adjuntos, don Fructuoso Alonso y D. Marcial Puente; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Gabriel Castillo de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Gabriel Castillo a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; decrecemos el comiso e inutilización de la pesa y platillo ocupados, y notifíquesele esta resolución por medio de edictos.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Adolfo Maeragh.—Fructuoso Alonso.—Marcial Puente.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación al denunciado Gabriel Castillo, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Vallecás a 30 de Septiembre de 1919.—El Juez, Adolfo Maeragh.

JO—13142